



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

VOLUMEN XXIV

JULIO

2018

EJEMPLAR GRATUITO



CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones de Ayuntamiento celebradas en julio de 2018 • **4**
- Acuerdo por el que se nombran a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Distrito Tec • **6**
- Acuerdo por el que se da por informado la decisión del C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos de reincorporarse a sus labores de Presidente Municipal • **10**
- Dictamen con el que se aprueba emitir la convocatoria para la subasta pública de 6,999 bienes muebles • **14**
- Dictamen con el que se aprueba emitir la convocatoria para la subasta pública de 685 bienes muebles • **18**
- Dictamen de la reasignación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2018 • **22**
- Dictamen con el que se tiene por recibido el informe contable y financiero de Tesorería Municipal relativo al mes de abril de 2018 • **26**
- Dictamen con el que se tiene por recibido el informe contable y financiero de Tesorería Municipal relativo al mes de mayo de 2018 • **39**
- Dictamen con la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 • **52**
- Dictamen con el Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre de 2018 • **66**
- Dictamen con la conclusión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 • **85**

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, número 34, julio de 2018. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx/>.

Editor responsable: Óscar Efraín Herrera Arizpe



Dictamen que modifica el acuerdo del 21 de diciembre de 2005, relativo al precio de venta del inmueble en cuestión, para fijar la cantidad en \$66,330.00 a favor del C. José Luis Reséndez Sánchez • **90**

Dictamen que modifica un acuerdo aprobado el 22 de octubre de 2001, entre el Municipio de Monterrey y el Club Mexicas, respecto de un contrato de comodato de un bien inmueble • **94**

Dictamen para la autorización del comodato de un bien inmueble de 12.95 metros cuadrados a favor de la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra • **100**

Dictamen para la autorización del comodato de un bien inmueble de 26.35 metros cuadrados a favor de la Asociación de Vecinos de Sierra Alta, Sección Rincón de los Encinos • **106**

Dictamen para la autorización de un comodato con Banca Afirme de dos banquetas con una superficie de 21.46 metros cuadrados ubicadas en la avenida Benito Juárez entre Constitución y Ocampo • **112**

Acuerdos de un dictamen aprobado en la sesión del 27 de julio de 2018 en el que se autorizaron nueve anuencias municipales • **119**

Acuerdos aprobados en las sesiones de Ayuntamiento celebradas en julio de 2018

Sesión ordinaria / 19 de julio Acta 15

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la sesión ordinaria del 19 de julio de 2018.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 14, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018.
3. Se aprobó por unanimidad de votos nombrar como integrantes del Comité Técnico del fideicomiso público denominado 'Distrito Tec', a los ciudadanos Ing. José Antonio Torre Medina, Director de Urbanismo Ciudadano; Ing. Víctor Eduardo Gutiérrez Aladro, Director de Servicios de Apoyo de la Región Norte; Ing. Antonio Ríos Ramírez, Director del Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Lagüera de la Región Norte, representantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; así como el representante del Consejo de Vecinos del Distrito Tec, el ciudadano Ramón Urbano Piña Lizárraga.
4. Se aprobaron por mayoría de votos cinco anuencias municipales para venta de alcohol.
5. Se aprobó por unanimidad de votos la emisión de la convocatoria para la subasta pública de 6,999 diversos bienes muebles propiedad municipal, así como sus respectivas bases.
6. Se aprobó por unanimidad de votos la emisión de la convocatoria para la subasta pública de 685 diversos bienes muebles propiedad municipal, así como sus respectivas bases.
7. Se aprobó por unanimidad de votos la reasignación aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2018.
8. Se aprobó por unanimidad de votos darle difusión al Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de abril del año 2018.
9. Se aprobó por unanimidad de votos el Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de mayo del año 2018.
10. Se aprobó por unanimidad de votos la cuarta modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2018.
11. Se aprobó por unanimidad de votos enviar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018.

Sesión ordinaria / 27 de julio Acta 16

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la sesión ordinaria del 27 de julio de 2018.



2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 15, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2018.
3. Se aprobó por unanimidad de votos la reincorporación del C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos a las labores inherentes a la Administración Pública Municipal, en su carácter de Presidente Municipal.
4. Se aprobaron por mayoría de votos nueve anuencias municipales para venta de alcohol.
5. Se aprobó por unanimidad de votos la conclusión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.
6. Se aprobó por unanimidad de votos modificar el dictamen de la autorización de la Administración Pública Municipal para la desafectación del Dominio Público de un Bien Inmueble Propiedad Municipal, mediante contrato de compraventa a favor del C. José Luis Reséndez Sánchez, celebrada en fecha 21 de diciembre del 2005.
7. Se aprobó por unanimidad de votos la modificación del contrato de comodato de fecha 22 de octubre de 2001, celebrado entre la Asociación Civil denominada Club Mexicas y el Municipio de Monterrey.
8. Se aprobó por unanimidad de votos celebrar un contrato de comodato por el plazo de 25 Años, a favor de la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra, respecto a la superficie de 12.95 metros cuadrados, ubicado en el cruce de la calle Flor de Piedra y Camino al Diente en el fraccionamiento Residencial Flor de Piedra, en el municipio de Monterrey, con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con la caseta de vigilancia.
9. Se aprobó por unanimidad de votos celebrar un contrato de comodato por el plazo de 25 Años, a favor de la Asociación de Vecinos de Sierra Alta, Sector Rincón de los Encinos, Asociación Civil, respecto de la porción de superficie que forma parte de un inmueble propiedad municipal de mayor extensión ubicado en el cruce de la avenida Sierra Alta y la calle Encino Rojo, en el Fraccionamiento Sierra Alta, 5° Sector, en el municipio de Monterrey, con el objeto seguir contando con la caseta de vigilancia.
10. Se aprobó por unanimidad de votos celebrar un contrato de comodato por el plazo de 25 Años, a favor de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria) Representada Por Inmobiliaria Torre M, S.A. de C.V., respecto a dos superficies de vialidad (banquetas) propiedad municipal ubicados en la avenida Benito Juárez, entre las avenidas Constitución y Melchor Ocampo, con una superficie total de 21.46 metros cuadrados, con el objeto de destinarlo para la cimentación y construcción de columnas para sostener la estructura de un puente peatonal elevado para conectar el complejo inmobiliario denominado Pabellón M.

Acuerdo por el que se nombran a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Distrito Tec

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, incisos A, fracción II, y B, fracción V, 60, fracción II, párrafo quinto, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha de 15 de agosto del 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 103 el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 (PDUMM) en el cual se establecen las zonas o distritos estratégicos que se encuentran en proceso de pérdida de población y desvalorización para los cuales se deberán realizar Programas Parciales de Desarrollo Urbano que permitan la regeneración integral de las mismas, considerando las particularidades sociales, urbanísticas y económicas propias a cada polígono.
- II. Mediante acuerdo en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2015, el cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, aprobó el primer Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el polígono de 452.36 hectáreas ubicado al sur de la ciudad, denominado «DISTRITO TEC».
- III. En sesión ordinaria del 23 de octubre de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó a la Administración Pública Municipal la celebración de un contrato de fideicomiso público municipal denominado «FIDEICOMISO DISTRITO TEC», así como el establecimiento de un Comité Técnico, integrado de la siguiente forma:
 1. La Síndica Segunda y como suplente quien dicha funcionaria designe por escrito.
 2. Un representante de las dependencias que deban intervenir, señalando como tales a:
 - El Presidente Municipal como Presidente Honorario y como suplente el Presidente Ejecutivo.
 - El Secretario del Ayuntamiento, como vocal y como suplente quien dicho funcionario designe por escrito.
 - El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, como vocal y como suplente quien dicho funcionario designe por escrito.
 - El Secretario de Obras Públicas, como vocal y como suplente quien dicho funcionario designe por escrito.



-
- El Secretario de Servicios Públicos, como vocal y como suplente quien dicho funcionario designe por escrito.
 - El Director de Participación Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento, como vocal y como suplente quien dicho funcionario designe por escrito.
 - 3. El Tesorero Municipal como representante de la Tesorería Municipal, quien tendrá el carácter de Presidente Ejecutivo y como suplente quien dicho funcionario designe por escrito.
 - 4. Tres representantes propuestos por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en su carácter de vecino institucional en el DISTRITO TEC, quienes tendrán el carácter de vocales y como suplentes a quienes dichos vocales designen por escrito.
 - 5. Un representante ciudadano del DISTRITO TEC, que sea miembro del Consejo de Vecinos del DISTRITO TEC, quien tendrá el carácter de vocal y como suplente a quien dicho vocal designe por escrito.
 - 6. El Contralor Municipal como representante de la Contraloría Municipal, quien tendrá el carácter de vocal con voz, pero sin voto y como suplente quien dicho funcionario designe por escrito.
 - 7. El representante fiduciario que designe la institución fiduciaria con quien se celebre el instrumento jurídico, quien tendrá el carácter de vocal con voz, pero sin voto y como suplente quien dicha persona designe por escrito.
 - 8. Tres miembros del Ayuntamiento con derecho a voz y voto, que serán los Coordinadores de las Comisiones del Ayuntamiento siguientes:
 - De Hacienda y Patrimonio Municipales;
 - De Servicios Públicos; y,
 - De Participación Ciudadana.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 60, fracción II, párrafo quinto, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que, en caso de licencia para que el Presidente Municipal se ausente de su cargo temporalmente en su último año de gobierno por más de treinta días naturales sin exceder de cien, el encargado del despacho designado por el Ayuntamiento tendrá todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.

CUARTO. Que el artículo 116 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que, a efecto de que el Ayuntamiento realice las actividades que impulsen el desarrollo propio del Municipio,

podrá constituir los fideicomisos públicos municipales en los cuales el Ayuntamiento o el organismo público descentralizado que corresponda, a través del representante de su órgano de gobierno, será el fideicomitente. QUINTO. Que según los artículos 117 y 118 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para la creación de los fideicomisos públicos se deberá contar con un Comité Técnico que fungirá como órgano de gobierno.

SEXTO. Que conforme lo establecido por el artículo 118 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité Técnico serán nombrados y removidos por el Ayuntamiento, a excepción del representante fiduciario, cuyo nombramiento y remoción corresponderá a la institución fiduciaria, y que por cada miembro propietario del Comité Técnico, habrá un suplente que lo cubrirá en sus ausencias.

SÉPTIMO. Que mediante sesión ordinaria del 23 de octubre de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, estableció un Comité Técnico para el fideicomiso público municipal denominado «DISTRITO TEC», así como la integración del mismo, como se desprende del antecedente tercero del presente punto de acuerdo.

OCTAVO. Que es necesario contar con un Comité Técnico que funja como órgano de gobierno para la creación del fideicomiso público denominado «DISTRITO TEC»; motivo por el cual se pone a consideración de este órgano colegiado la aprobación para integrar dicho Comité a los ciudadanos Ing. José Antonio Torre Medina, Director de Urbanismo Ciudadano; Ing. Víctor Eduardo Gutiérrez Aladro, Director de Servicios de Apoyo de la Región Norte; e Ing. Antonio Ríos Ramírez, Director del Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Lagüera de la Región Norte, representantes propuestos por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en su carácter de vecino institucional, así como el ciudadano el Ramón Urbano Piña Lizárraga, representante del Consejo de Vecinos del DISTRITO TEC.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba nombrar como integrantes del Comité Técnico del fideicomiso público denominado «DISTRITO TEC», a los siguientes representantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, así como el representante ciudadano del dicho distrito:

- Representantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey;
 - Ing. José Antonio Torre Medina, Director de Urbanismo Ciudadano;
 - Ing. Víctor Eduardo Gutiérrez Aladro, Director de Servicios de Apoyo de la Región Norte;
 - Ing. Antonio Ríos Ramírez, Director del Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Lagüera de la Región Norte.

- Representante del DISTRITO TEC;



–Ramón Urbano Piña Lizárraga, representante del Consejo de Vecinos del DISTRITO TEC.

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 17 de julio de 2018

Atentamente

C. Genaro García de la Garza
Secretario del Ayuntamiento
Encargado del Despacho del Presidente Municipal
de Monterrey, Nuevo León

Rúbrica

Acuerdo por el que se da por informado la decisión del C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos de reincorporarse a sus labores de Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción VIII, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, así como en el Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2018, en virtud del cual el suscrito fue nombrado Encargado del Despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

I. En Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2018, el Ayuntamiento autorizó otorgar licencia al ciudadano ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, sin goce de sueldo y hasta por 100 días naturales, para separarse temporalmente del cargo de Presidente Municipal, a partir del día 28 de abril del año en curso, designándose al ciudadano GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, como encargado del despacho del Presidente Municipal con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia correspondiente.

Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento adicionalmente aprobó, en términos de lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, la continuación de la asignación de seguridad y protección al C. Adrián Emilio de la Garza Santos y a su familia, a partir del inicio de la licencia y durante toda su vigencia, ello en virtud de subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad tomó y aplicó durante el ejercicio del cargo de Presidente Municipal, debiendo garantizarse dicha seguridad y protección mediante la asignación de los elementos materiales y personales, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección, con los que a la fecha en que se autorizó la licencia contaba el Presidente Municipal.

II. En fecha 24 de julio de 2018 el C. Lic. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA presentó un escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual solicita expre-

sa y formalmente hacer del conocimiento del Ayuntamiento su decisión de incorporarse a las labores inherentes al cargo de Presidente Municipal, para el cual fue electo, a partir del día 31 de julio de 2018, lo anterior con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Siendo menester manifestar, que en dicho escrito el suscribiente expresó que, con total apego a la legalidad, estricta observancia del debido proceso, así como respeto a las Instituciones, interpondrá los medios de impugnación a los que haya lugar, con el objetivo de hacer valer la voluntad ciudadana, defender la legalidad del proceso electoral y ejercer ampliamente sus prerrogativas como ciudadano, lo anterior en virtud de que la jornada electoral en la que participó, mediante las cuales fue elegido el Ayuntamiento de Monterrey para el periodo constitucional 2018-2021, estuvo colmada de inconsistencias e irregularidades por parte de diversos actores del proceso electoral, mismas que, en congruencia con los postulados básicos de nuestro sistema jurídico mexicano, deben ser esclarecidas, y que, por mandato legal, deben ser corregidas.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el suscrito en mi calidad de Secretario del Ayuntamiento fue designado por el Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria del órgano colegiado de fecha 27 de abril de 2018, como encargado del despacho del Presidente Municipal con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia otorgada al C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, cuya constancia obra en Acta número 10 del año en curso.

CUARTO. Que el artículo 8 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León dispone que una vez que el integrante del Ayuntamiento con licencia, decida incorporarse a las labores del Ayuntamiento, tendrá la obligación de comunicárselo por escrito al órgano colegiado, debiéndose integrar en la siguiente sesión, decisión que fue manifestada por parte del C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos, en los términos descritos en el Antecedente II del presente.

QUINTO. Que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León en sus artículos 56, fracción I y 57; así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey en sus artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166, disponen que las autoridades de seguridad pública de los municipios dictarán las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de,

entre otros, los presidentes municipales; por lo que al reincorporarse al cargo de Presidente Municipal, el C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos y su familia, en los términos descritos en la Ley citada, por mandato legal cuentan con derecho de asignación de protección y seguridad a la que hacen referencia los citados ordenamientos jurídicos, procediendo entonces la cesación de los efectos de la licencia otorgada en fecha 27 de abril de 2018, a partir de que se materialice la reincorporación del C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos a las labores inherentes al cargo de Presidente Municipal, respecto de la asignación de la protección y seguridad referida en el Acuerdo Cuarto del Dictamen en virtud del cual se autorizó la licencia en cuestión.

Visto lo anterior resulta procedente cesar los efectos de la licencia concedida al C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos, contenidos en los Acuerdos Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto, aprobados por el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2018, y que fueron propuestos por Punto de Acuerdo del Presidente Municipal, al momento en que se reincorpore a las labores inherentes al cargo de Presidente Municipal, los cuales a la letra se transcriben a continuación:

SEGUNDO. Se aprueba designar al ciudadano GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, como encargado del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia correspondiente.

CUARTO. En términos de lo dispuesto por los artículos 10 Bis de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 160 al 166 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, se autoriza la continuación de la asignación de seguridad y protección al C. Adrián Emilio de la Garza Santos y a su familia, a partir del inicio de la licencia a la que se hace referencia en el Acuerdo Primero, así como durante toda su vigencia, ello en virtud de subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad tomó y aplicó durante el ejercicio del cargo de Presidente Municipal, dicha seguridad y protección se garantizará mediante la asignación de los elementos materiales y personales, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección, con los que a la fecha cuenta.

QUINTO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio y a esta última, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos Primero y Cuarto del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

SEXTO. Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo Cuarto del presente Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitar a este órgano colegiado, se sirva aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Este órgano colegiado, en los términos dispuestos por el artículo 8 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se da por informado de la decisión del C. LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, en los términos y alcances descritos por el Antecedente II, del presente Punto de Acuerdo, de reincorporarse a las labores inherentes a la Administración Pública Municipal, en su carácter de Presidente Municipal, a partir del día 31 de julio de 2018, debiendo integrarse a los trabajos de este Ayuntamiento como órgano colegiado, en la Sesión inmediata posterior a la fecha de su reincorporación.

Como consecuencia, a partir del día 31 de julio de 2018, en virtud de la reincorporación del Presidente Municipal, cesan los efectos de la licencia concedida al C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos, contenidos en los Acuerdos Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto, aprobados por el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2018, y que fueron propuestos por Punto de Acuerdo del Presidente Municipal, en los términos y con los alcances del Considerando Quinto del presente.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio y a esta última, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos procedentes, con respecto a lo acordado mediante el presente.

TERCERO. Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites procedentes, con respecto a lo acordado mediante el presente.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

En Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2018

Atentamente

C. Genaro García de la Garza
Secretario del Ayuntamiento
Encargado del Despacho del Presidente Municipal
de Monterrey, Nuevo León

Rúbrica

Dictamen con el que se aprueba emitir la convocatoria para la subasta pública de 6,999 bienes muebles

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos bien a presentar ante este órgano colegiado el dictamen relativo a la APROBACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES SOBRE LA SUBASTA PÚBLICA DE 6,999 DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, con base en el siguiente:

ANTECEDENTES

I. Que en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la desincorporación de 7002 diversos bienes muebles del dominio público municipal, que por sus condiciones físicas actuales ya no son aptos para su uso, y por tanto han dejado de ser útiles para los fines del servicio público de la Administración Pública Municipal para el cual fueron adquiridos, emitiéndose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de 7002 diversos bienes muebles del dominio público, propiedad municipal, los cuales forman parte de la relación señalada en el inciso c) del punto Único de los Antecedentes, los cuales están clasificados como baja administrativa, por encontrarse en mal estado e inservibles, lo que impide su uso, por lo que se consideran que ya no son útiles para los fines de para los cuales fueron adquiridos que es el desarrollo de funciones y actividades del servicio público de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza realizar el avalúo de los bienes muebles desincorporados y descritos en la relación que se menciona en el inciso c) del antecedente PRIMERO del presente Dictamen, y que forma parte integral del presente Dictamen, para estar en posibilidad de darles un destino final, para llevar a cabo lo que se considere necesario en beneficio de la presente Administración Municipal, así como en su caso allegar recursos económicos al Municipio, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, para llevar a cabo, la realización de las gestiones conducentes ante la Secretaría de Administración, a fin de que se brinde

cumplimiento al Acuerdo Segundo del presente Dictamen, conforme a las disposiciones legales aplicables.

CUARTO. Difúndase el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

II. En fecha 12 de julio de 2017, mediante oficio número T-1375/2017, el Tesorero Municipal solicitó a la Secretaría de Administración la contratación de la institución o persona que legalmente pueda emitir un avalúo de los muebles bienes desincorporados, en cumplimiento a lo aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2017.

III. Que por necesidades de la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se reasignaron en resguardo tres bienes muebles consistentes en pequeñas lanchas para destinarlas a labores ecológicas que forman parte del lote de 7002 bienes muebles desincorporados, quedando un lote definitivo de 6999 diversos bienes propiedad municipal, que se sometió a un avalúo.

IV. Avalúo de valor comercial de un lote de 6999 diversos bienes muebles propiedad municipal, emitido en fecha 24 de abril de 2018, por el Licenciado Gerardo Salinas Garza, Corredor Público número 33 de la plaza de Nuevo León, en el que concluye que de conformidad con la metodología establecida y la investigación realizada, los bienes a la fecha tienen un valor de \$ 249,000.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional).

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los de uso común que adquiera el Municipio.

CUARTO. Que el artículo 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala en el primer párrafo a la letra: «*La enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles del Municipio, deberá ser en numerario o especie y se efectuará en subasta pública que garantice al municipio las mejores condiciones posibles en cuanto precio de venta, conforme a las siguientes bases: ...*»

QUINTO. Que el artículo 34, fracción VI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que corresponde a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal la emisión de la convocatoria y sus bases, así como llevar los procedimientos a los que se sujetarán las licitaciones públicas o actos para la enajenación de bienes muebles propiedad del Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento y con estricta observancia de las leyes y demás normas aplicables.

SEXTO. Que entre los requisitos de las bases que se señalan para llevar a cabo la subasta pública para la enajenación onerosa de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, se requiere que la convocatoria debe contener el precio fijado por el Ayuntamiento, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO. Que el artículo 57 establece que cuando no se exija votación específica de los integrantes del Ayuntamiento, los asuntos se resolverán por el voto de la mayoría simple de los presentes.

OCTAVO. Que los 7002 diversos bienes muebles propiedad municipal, que fueran desincorporados de los bienes de dominio público municipal, como se describe en Antecedentes I de este Dictamen, y que actualmente consisten en 6999 diversos muebles propiedad municipal por los motivos expuestos en el Antecedentes III de este Dictamen, y considerando que éstos ya no son aptos para su uso, y por tanto han dejado de ser útiles para los fines del servicio público de la Administración Pública Municipal, se estima que ha fin de dar un destino final a dichos bienes, es conveniente aprobar su enajenación mediante subasta pública, previo cumplimiento de la normatividad aplicable, con el objeto de allegar recursos a la hacienda municipal para continuar con el impulso y fomento de los programas de desarrollo social, cívico, deportivo y cultural, que lleva a cabo la Administración Municipal.

NOVENO. Que la enajenación onerosa de 6999 diversos bienes muebles propiedad municipal, que fueran desincorporados por el Ayuntamiento conforme a lo establecido en los Antecedentes I y III de este presente Dictamen, deberá ser en numerario y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto a precio de la venta, conforme a las bases que se establecen en el artículo 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; por lo que ponemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación para la emisión de la convocatoria y las bases de la subasta pública para la enajenación de los bienes mencionados, fijando como precio de los mismos la cantidad de \$249,000.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), conforme al avalúo que se describe en los Antecedentes IV de este Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la convocatoria para la subasta pública de los 6,999 diversos bienes muebles propiedad municipal, así como de las bases a la que será sujeta la misma, de conformidad a lo establecido en el considerando noveno de este instrumento, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

SEGUNDO. Que el producto que se obtenga de la enajenación de los bienes señalados, será destinado para la ejecución, impulso y fomento de los programas de desarrollo social, cívico, deportivo y cultural que lleva a cabo la Administración Municipal.

TERCERO. Se fija como precio de la enajenación por subasta pública de los bienes muebles descritos, el monto de \$249,000.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), conforme al avalúo referido en el Antecedente IV de este dictamen.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal para realizar el procedimiento de la subasta pública respectiva señalada en el presente Dictamen, así como a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal, y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al presente Dictamen.

QUINTO. Difúndanse los presentes acuerdos en *la Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 18 de julio de 2018

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Rúbrica en abstención

Dictamen con el que se aprueba emitir la convocatoria para la subasta pública de 685 bienes muebles

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos bien a presentar ante este órgano colegiado el dictamen relativo a la APROBACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES SOBRE LA SUBASTA PÚBLICA DE 685 BIENES MUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, con base en el siguiente:

ANTECEDENTES

I. Que mediante acta de sesión ordinaria número 27 de fecha 26 de septiembre de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la desincorporación de 685 bienes muebles del dominio público municipal, consistentes en diversos vehículos, maquinaria y motocicletas, propiedad municipal, que por sus condiciones físicas actuales ya no son aptos para su uso, y por tanto han dejado de ser útiles para los fines del servicio público de la Administración Pública Municipal para el cual fueron adquiridos, emitiéndose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de 685 bienes muebles del dominio público municipal, consistentes en diversos vehículos, maquinaria y motocicletas, propiedad municipal, que se describen en la relación señalada en el inciso c) del punto Primero de los Antecedentes, los cuales de la revisión realizada y las condiciones actuales en que se encuentran, se ha determinado que no son aptos para su uso, y por tanto han dejado de ser útiles para los fines funciones y actividades del servicio público de la Administración Pública Municipal, para los cuales fueron adquiridos.

SEGUNDO. Se autoriza realizar el avalúo de los bienes muebles consistentes en diversos vehículos, maquinaria y motocicletas desincorporados y descritos en la relación que se menciona en el inciso c) del antecedente único del presente Dictamen para estar en posibilidad de determinar sobre el destino final de los mismos, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, para llevar a cabo, las gestiones conducentes ante la Secretaría de Administración, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Segundo del presente Dictamen, conforme a las disposiciones legales aplicables.

CUARTO. Difúndase el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

- II. Mediante oficio número T-1878/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, el Tesorero Municipal solicitó a la Secretaría de Administración la contratación de la institución o persona que legalmente pueda emitir un avalúo de los muebles bienes desincorporados, en cumplimiento a lo aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2017.
- III. Avalúo de valor comercial de un lote de 685 vehículos oficiales en desuso emitido en fecha 22 de enero de 2018, por el Licenciado Gerardo Salinas Garza, Corredor Público número 33 de la plaza de Nuevo León, en el que concluye que de conformidad con la metodología establecida y la investigación realizada, que los bienes a la fecha tienen un valor de \$ 20´135,000.00 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I incisos a) y c), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los de uso común que adquiera el Municipio.

CUARTO. Que el artículo 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala en el primer párrafo a la letra: *«La enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles del Municipio, deberá ser en numerario o especie y se efectuará en subasta pública que garantice al municipio las mejores condiciones posibles en cuanto precio de venta, conforme a las siguientes bases: ...»*

QUINTO. Que el artículo 34, fracción VI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que corresponde a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal la emisión de la convocatoria y sus bases, así como llevar los procedimientos a los que se sujetarán las licitaciones públicas o actos para la enajenación de bienes muebles propiedad del Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento y con estricta observancia de las leyes y demás normas aplicables.

SEXTO. Que entre los requisitos de las bases que se señalan para llevar a cabo la subasta pública para la enajenación onerosa de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, se requiere que la convocatoria

debe contener el precio fijado por el Ayuntamiento, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO. Que el artículo 57 establece que cuando no se exija votación específica de los integrantes del Ayuntamiento, los asuntos se resolverán por el voto de la mayoría simple de los presentes.

OCTAVO. Que los 685 bienes muebles de dominio público consistentes en diversos vehículos, maquinaria y motocicletas, propiedad municipal, que fueran desincorporados de los bienes de dominio público municipal, como se describe en Antecedentes I de este Dictamen, y considerando que ya no son aptos para su uso, y por tanto han dejado de ser útiles para los fines del servicio público de la Administración Pública Municipal, se estima que ha fin de dar un destino final a dichos bienes, es conveniente aprobar su enajenación mediante subasta pública, previo cumplimiento de la normatividad aplicable, con el objeto de allegar recursos a la hacienda municipal para continuar con el impulso y fomento de los programas de desarrollo social, cívico, deportivo y cultural, que lleva a cabo la Administración Municipal.

NOVENO. Que la enajenación onerosa de los bienes muebles consistentes en diversos vehículos, maquinaria y motocicletas, propiedad municipal, que fueran desincorporados por el Ayuntamiento conforme en el Antecedente I de este presente Dictamen, deberá ser en numerario y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto a precio de la venta, conforme a las bases que se establecen en el artículo 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; por lo que ponemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación para la emisión de la convocatoria y las bases de la subasta pública para la enajenación de los bienes mencionados, fijando como precio de los mismos la cantidad de \$ 20'135,000.00 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), conforme al avalúo que se describe en el Antecedente III de este Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la convocatoria para la subasta pública de los 685 bienes muebles de dominio público municipal, así como de las bases a la que será sujeta la misma, de conformidad a lo establecido en el considerando noveno de este instrumento, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

SEGUNDO. Que el producto que se obtenga de la enajenación de los bienes señalados, será destinado para la ejecución, impulso y fomento de los programas de desarrollo social, cívico, deportivo y cultural que lleva a cabo la Administración Municipal.

TERCERO. Se fija como precio de la enajenación por subasta pública de los bienes muebles descritos, el monto de 20'135,000.00 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), conforme al avalúo referido en el Antecedente III de este dictamen.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal para realizar el procedimiento de la subasta pública respectiva señalada en el presente Dictamen, así como a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal, y

Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al presente Dictamen.

QUINTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 18 de julio de 2018

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Rúbrica en abstención

Dictamen de la reasignación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen respecto a la REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 29 de Noviembre de 2017, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018, el cual en su artículo 7º, el anexos 1, inciso C y el anexo 23, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que con fecha 20 de Diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, publicó el 31 de Enero de 2018 en el Periódico Oficial del Estado número 14, el acuerdo por el que se den a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2018, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de \$672,996,976.00 (Seiscientos setenta y dos millones novecientos noventa y seis mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) para este ejercicio 2018 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Enero y Diciembre de este año.



CUARTO. Que en fecha 27 de febrero de 2018 se aprobó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento la Aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2018 en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2018		
Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	\$251,000,000.00
Suministros de Seguridad Pública.	Capítulo 2000	\$12,996,976.00
Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes.	Capítulo 3000	\$40,000,000.00
Equipamiento en Seguridad Pública.	Capítulo 5000	\$160,400,000.00
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$208,600,000.00
Total de recursos FORTAMUN 2018		\$672,996,976.00

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

SEGUNDO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros son asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y su destino de recursos se aplicara a importes devengados durante el ejercicio de 2018.

CUARTO. Que la asignación de destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2018, se ejercen de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica: *«se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes»*, por lo que se pone a consideración la reasignación de recursos del fondo citado, quedando asignados de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2018		
Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	\$\$148,800,000.00
Suministros de Seguridad Pública.	Capítulo 2000	\$15,170,195.53
Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes.	Capítulo 3000	\$27,368,905.99
Equipamiento en Seguridad Pública.	Capítulo 5000	\$151,345,480.56
Inversión Pública en Seguridad Pública.	Capítulo 9000	\$131,880,771.12
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública.		\$198,431,622.80
Total de recursos FORTAMUN 2018		\$672,996,976.00

QUINTO. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

SEXTO. Que la aplicación y asignación de estos recursos podrán reasignarse entre los capítulos de objeto de gasto antes mencionados y corresponderán a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal 2018. Así mismo los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en caso de existir variaciones ó remanentes de recursos estos serán ejercidos de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal para cubrir los importes del pago de Obligaciones Financieras en primer lugar, posteriormente Servicios Personales de Seguridad Pública, Equipamiento y suministros de Seguridad Pública y Modernización del sistema de recaudación local hasta agotar los remanentes del recurso incluyendo rendimientos y productos financieros que se generen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis y en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba LA REASIGNACIÓN APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2018, y para el municipio de Monterrey, dentro de los rubros aprobados de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme se ilustra en el considerando cuarto.

SEGUNDO. Que la aplicación y asignación de estos recursos podrán reasignarse entre los capítulos de objeto de gasto antes mencionados y corresponderán a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal

2018. Así mismo los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en caso de existir variaciones o remanentes de recursos estos serán ejercidos de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal para cubrir los importes del pago de Obligaciones Financieras en primer lugar, posteriormente Servicios Personales de Seguridad Pública, Equipamiento y suministros de Seguridad Pública y Modernización del sistema de recaudación local hasta agotar los remanentes del recurso incluyendo rendimientos y productos financieros que se generen.

TERCERO. Que se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 y 33 inciso B fracción II incisos a) y c) que a la letra señala

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, N. L., a 18 de julio de 2018

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador
Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante
Regidor Horacio Jonatán Tijerina Hernández, integrante
Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante
Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Dictamen con el que se tiene por recibido el informe contable y financiero de Tesorería Municipal relativo al mes de abril de 2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, X y XI, 37, fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de abril del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V, X, y XI, 37, fracciones I, incisos a), c) y d), y III, incisos b), c), e), y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación

en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de abril de 2018, en el cual se incluye el informe de la deuda pública, así como los estados financieros establecidos por CONAC al cierre del mes de abril de 2018, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de abril de 2018, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe correspondiente al mes de abril del año 2018 es el siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de abril de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,804,284,509.57	1,340,189,880.23	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	379,473,756.99	251,250,421.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	33,916,917.40	27,944,750.80	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	91,333,643.32	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	20,025,293.19	16,533,225.12
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,877,333.95	1,301,750.70
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,020,017,492.62	1,459,468,274.35	Otros Pasivos a Corto Plazo	102,146.65	185,121.31
			Total de Pasivos Circulantes	401,478,530.78	269,270,518.57
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	191,784,319.98	394,044,052.95	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,538,897,881.18	11,920,231,066.34	Deuda Pública a Largo Plazo	2,016,019,512.22	1,962,789,953.97
Bienes Muebles	957,973,466.05	677,361,181.83	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	24,999,711.31	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,259,708.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-484,458,862.14	-368,363,807.55	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	66,005,150.43	45,427,141.80	Total de Pasivos No Circulantes	2,031,260,469.85	1,978,049,662.57
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	Total del Pasivo	2,432,739,000.63	2,247,320,181.14
Total de Activos No Circulantes	15,448,361,853.36	12,693,699,346.68	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	17,468,379,345.98	14,153,167,621.03	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	15,035,640,345.35	11,905,847,439.89
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,134,946,523.31	1,168,642,683.57
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	10,959,518,626.34
			Revalúos	2,847,515,156.41	0.00
			Resenas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,283,344,284.56	-222,313,870.02
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	15,035,640,345.35	11,905,847,439.89
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	17,468,379,345.98	14,153,167,621.03



Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 30 de abril de 2018 y al 31 de diciembre de 2017

ACTIVO	2018	2017 (saldo)	PASIVO	2018	2017 (saldo)
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,804,284,509.57	1,074,919,322.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	379,473,756.99	433,404,767.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	33,916,917.40	20,944,246.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	87,668,676.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	20,025,293.19	19,016,960.39
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,877,333.95	1,583,678.57
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	102,146.65	114,805.14
Total de Activos Circulantes	2,020,017,492.62	1,181,980,731.60	Total de Pasivos Circulantes	401,478,530.78	454,120,211.51
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	191,784,319.98	133,602,325.24	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,538,897,881.18	13,335,206,914.46	Deuda Pública a Largo Plazo	2,016,019,512.22	2,023,042,292.49
Bienes Muebles	957,973,466.05	941,821,010.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	73,301,334.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-484,458,862.14	-439,349,376.60	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	66,005,150.43	58,936,396.07	Total de Pasivos No Circulantes	2,031,260,469.85	2,038,283,250.12
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,432,739,000.63	2,492,403,461.63
Total de Activos No Circulantes	15,448,361,853.36	15,207,418,288.21	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	17,468,379,345.98	16,389,399,019.81	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	15,035,640,345.35	13,896,995,558.18
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,134,946,523.31	1,058,821,329.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	1,711,013,051.27
			Revalúos	2,847,515,156.41	2,847,394,168.60
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,283,344,284.56	8,279,767,008.51
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	15,035,640,345.35	13,896,995,558.18
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	17,468,379,345.98	16,389,399,019.81

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 30 de abril de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,421,522,619.56	1,294,757,732.68
Impuestos	1,178,304,094.83	1,080,098,951.83
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	115,420,392.65	116,576,186.10
Productos de Tipo Corriente ¹	60,552,450.62	38,811,436.85
Aprovechamientos de Tipo Corriente	67,245,681.46	59,271,157.90
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,091,998,404.14	1,102,062,277.43
Participaciones y Aportaciones	995,350,555.65	986,567,210.71
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96,647,848.49	115,495,066.72
Otros Ingresos y Beneficios	2,073,558.96	19,283,165.35
Ingresos Financieros	0.00	18,746,587.99
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,073,558.96	536,577.36
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,515,594,582.66	2,416,103,175.46
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,077,089,348.05	983,468,968.34
Servicios Personales	582,451,210.89	588,911,819.34
Materiales y Suministros	159,383,017.69	85,073,979.25
Servicios Generales	335,255,119.47	309,483,169.75
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	159,436,113.25	150,403,517.65
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	7,966,666.60	6,916,666.64
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,476,681.19	3,825,845.43
Pensiones y Jubilaciones	145,992,765.46	109,661,005.58
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	59,446,619.76	83,025,934.66
Intereses de la Deuda Pública	58,087,541.11	52,865,934.66
Comisiones de la Deuda Pública	1,359,078.65	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	84,675,978.29	30,562,071.24
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	45,109,485.54	30,562,071.24
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	39,566,492.75	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,380,648,059.35	1,247,460,491.89
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,134,946,523.31	1,168,642,683.57



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de abril 2018 y diciembre 2017		
	2018	2017 (saldo)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,421,522,619.56	2,620,388,749.18
Impuestos	1,178,304,094.83	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	115,420,392.65	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente ¹	60,552,450.62	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	67,245,681.46	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,091,998,404.14	3,375,540,574.91
Participaciones y Aportaciones	995,350,555.65	2,866,392,607.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96,647,848.49	509,147,967.30
Otros Ingresos y Beneficios	2,073,558.96	512,767.04
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,073,558.96	512,767.04
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,515,594,582.66	5,996,442,091.13
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,077,089,348.05	3,930,035,192.68
Servicios Personales	582,451,210.89	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	159,383,017.69	678,865,845.11
Servicios Generales	335,255,119.47	1,532,745,266.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	159,436,113.25	661,395,004.59
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	7,966,666.60	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,476,681.19	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	145,992,765.46	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	25,392,987.68
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	25,392,987.68
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	59,446,619.76	198,671,750.13
Intereses de la Deuda Pública	58,087,541.11	167,119,750.13
Comisiones de la Deuda Pública	1,359,078.65	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	1,392,000.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	84,675,978.29	103,107,771.69
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	45,109,485.54	103,099,154.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	39,566,492.75	8,616.73
Inversión Pública	0.00	19,018,054.56
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	19,018,054.56
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,380,648,059.35	4,937,620,761.33
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,134,946,523.31	1,058,821,329.80

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 30 de abril de 2018.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,711,013,051.27	0.00	0.00	1,711,013,051.27
Revalúos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,279,767,008.51	0.00	0.00	8,279,767,008.51
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018	0.00	1,058,821,329.80	79,823,457.37	0.00	1,138,644,787.17
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,134,946,523.31	0.00	1,134,946,523.31
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,058,821,329.80	-1,058,821,329.80	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	120,987.81	0.00	120,987.81
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	3,577,276.05	0.00	3,577,276.05
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	0.00	13,896,995,558.18	1,138,644,787.17	0.00	15,035,640,345.35



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 30 de abril 2018		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	45,109,485.54	1,124,089,811.71
Activo Circulante	0.00	838,036,761.02
Efectivo y Equivalentes	0.00	729,365,186.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	12,972,670.68
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	45,109,485.54	286,053,050.69
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	58,181,994.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	203,690,966.72
Bienes Muebles	0.00	16,152,455.67
Activos Intangibles	0.00	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	45,109,485.54	0.00
Activos Diferidos	0.00	7,068,754.36
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	1,301,988.18	60,966,449.18
Pasivo Circulante	1,301,988.18	53,943,668.91
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	53,931,010.42
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,008,332.80	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	293,655.38	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	12,658.49
Pasivo No Circulante	0.00	7,022,780.27
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	7,022,780.27
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	1,138,644,787.17	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,138,644,787.17	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	76,125,193.51	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,058,821,329.80	0.00
Revalúos	120,987.81	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,577,276.05	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	1,185,056,260.89	1,185,056,260.89

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 30 de abril de 2018					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,181,980,731.60	17,839,654,323.59	17,001,617,562.57	2,020,017,492.62	838,036,761.02
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	12,851,143,401.34	12,121,778,214.39	1,804,284,509.57	729,365,186.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	4,892,812,018.86	4,879,839,348.18	33,916,917.40	12,972,670.68
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	95,698,903.39	0.00	183,367,580.32	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	0.00	-1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	15,207,418,288.21	2,708,751,339.06	2,467,807,773.91	15,448,361,853.36	240,943,565.15
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	2,356,641,725.85	2,298,459,731.11	191,784,319.98	58,181,994.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	232,218,123.68	28,527,156.96	13,538,897,881.18	203,690,966.72
Bienes Muebles	941,821,010.38	111,863,855.97	95,711,400.30	957,973,466.05	16,152,455.67
Activos Intangibles	73,301,334.66	958,879.20	0.00	74,260,213.86	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	0.00	45,109,485.54	-484,458,862.14	-45,109,485.54
Activos Diferidos	58,936,396.07	7,068,754.36	0.00	66,005,150.43	7,068,754.36
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	16,389,399,019.81	20,548,405,662.65	19,469,425,336.48	17,468,379,345.98	1,078,980,326.17



Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
 Del 1 de enero al 30 de abril de 2018

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	9,339,694.62
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	720,243.53
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	8,113,460.02
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	1,851,895.02
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL CORTO PLAZO			19,016,960.39	19,264,180.88
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	953,659,445.74
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	72,534,607.93
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	805,882,907.48
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	183,942,551.07
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL LARGO PLAZO			2,023,042,292.49	2,021,320,464.99
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			450,344,208.75	392,154,354.76
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,492,403,461.63	2,432,739,000.63

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de abril 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,519,465,514.09	6,059,867,673.44
Impuestos	1,178,304,094.83	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	115,420,392.65	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	60,552,450.62	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	67,245,681.46	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	995,350,555.65	2,866,392,607.61
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	96,647,848.49	509,147,967.30
Otros Orígenes de Operación	5,944,490.39	63,938,349.35
Aplicación	1,438,707,197.03	4,631,992,641.07
Servicios Personales	582,451,210.89	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	159,383,017.69	678,865,845.11
Servicios Generales	335,255,119.47	1,532,745,266.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	7,966,666.60	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,476,681.19	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	145,992,765.46	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	25,392,987.68
Otras Aplicaciones de Operación	202,181,735.73	15,169,456.12
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,080,758,317.06	1,427,875,032.37
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	3,129,984.94
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,129,984.94
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	285,932,062.88	1,064,755,550.24
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	203,690,966.72	545,544,404.86
Bienes Muebles	16,031,467.86	450,106,569.34
Otras Aplicaciones de Inversión	66,209,628.30	69,104,576.04
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-285,932,062.88	-1,061,625,565.30
Fuero de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	262,431,391.24
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	262,431,391.24
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	65,461,067.23	226,109,631.87
Servicios de la Deuda	6,014,447.47	27,437,881.74
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	59,446,619.76	198,671,750.13
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-65,461,067.23	36,321,759.37
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	729,365,186.95	402,571,226.44
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,804,284,509.57	1,074,919,322.62



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de abril 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,519,465,514.09	2,455,584,744.22
Impuestos	1,178,304,094.83	1,080,098,951.83
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	115,420,392.65	116,576,186.10
Productos de Tipo Corriente	60,552,450.62	57,558,024.84
Aprovechamientos de Tipo Corriente	67,245,681.46	59,271,157.90
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	995,350,555.65	986,567,210.71
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	96,647,848.49	115,495,066.72
Otros Orígenes de Operación	5,944,490.39	40,018,146.12
Aplicación	1,438,707,197.03	1,338,019,590.11
Servicios Personales	582,451,210.89	588,911,819.34
Materiales y Suministros	159,383,017.69	85,073,979.25
Servicios Generales	335,255,119.47	309,483,169.75
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	7,966,666.60	6,916,666.64
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,476,681.19	3,825,845.43
Pensiones y Jubilaciones	145,992,765.46	109,661,005.58
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	202,181,735.73	204,147,104.12
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,080,758,317.06	1,117,565,154.11
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	285,932,062.88	538,954,871.11
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	203,690,966.72	87,146,111.88
Bienes Muebles	16,031,467.86	184,073,333.10
Otras Aplicaciones de Inversión	66,209,628.30	267,735,426.13
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-285,932,062.88	-538,954,871.11
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	188,960,220.02
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	188,960,220.02
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	65,461,067.23	99,728,718.97
Servicios de la Deuda		
Interno	6,014,447.47	16,702,784.31
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	59,446,619.76	83,025,934.66
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-65,461,067.23	89,231,501.05
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	729,365,186.95	667,841,784.05
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,804,284,509.57	1,340,189,880.23

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de abril del año 2018, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales
Monterrey, N. L., a 18 de julio de 2018

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador
Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante
Regidor Horacio Jonatán Tijerina Hernández, integrante
Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante
Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Dictamen con el que se tiene por recibido el informe contable y financiero de Tesorería Municipal relativo al mes de mayo de 2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, X, y XI, 37, fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de mayo del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V, X, y XI, 37, fracciones I, incisos a), c) y d), y III, incisos b), c), e), y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia

constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de mayo de 2018, en el cual se incluye el informe de la deuda pública, así como los estados financieros establecidos por CONAC al cierre del mes de mayo de 2018, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de mayo de 2018, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe correspondiente al mes de mayo del año 2018 es el siguiente:



Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 31 de mayo de 2018 y 2017

ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,800,293,099.94	1,349,369,785.88	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	307,794,486.81	321,935,678.96
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	73,568,403.75	32,363,194.41	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	90,046,442.32	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	20,640,462.87	16,748,157.06
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,900,577.02	1,318,124.77
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	102,146.65	521,850.39
Total de Activos Circulantes	2,055,677,569.34	1,471,779,422.61	Total de Pasivos Circulantes	330,437,673.35	340,523,811.18
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	201,609,442.28	457,370,777.70	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,609,258,685.16	11,951,014,361.21	Deuda Pública a Largo Plazo	2,049,451,547.70	1,961,293,008.02
Bienes Muebles	984,231,946.72	683,277,648.87	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	58,612,706.51	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,259,708.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-496,117,787.48	-376,569,367.89	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	67,786,878.60	47,115,183.65	Total de Pasivos No Circulantes	2,064,692,505.33	1,976,552,716.62
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	Total del Pasivo	2,395,130,178.68	2,317,076,527.80
Total de Activos No Circulantes	15,544,929,063.14	12,820,821,310.05	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0.00	0.00
Total del Activo	17,600,606,632.48	14,292,600,732.66	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	15,205,476,453.80	11,975,524,204.86
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,304,289,046.33	1,238,329,388.54
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	10,959,518,626.34
			Revalúos	2,847,515,156.41	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,283,837,869.99	-222,323,810.02
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	15,205,476,453.80	11,975,524,204.86
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	17,600,606,632.48	14,292,600,732.66

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 31 de mayo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017

ACTIVO	2018	2017 (saldo)	PASIVO	2018	2017 (saldo)
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,800,293,099.94	1,074,919,322.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	307,794,486.81	433,404,767.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	73,568,403.75	20,944,246.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	87,668,676.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	20,640,462.87	19,016,960.39
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,900,577.02	1,583,678.57
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,055,677,569.34	1,181,980,731.60	Otros Pasivos a Corto Plazo	102,146.65	114,805.14
			Total de Pasivos Circulantes	330,437,673.35	454,120,211.51
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	201,609,442.28	133,602,325.24	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,609,258,685.16	13,335,206,914.46	Deuda Pública a Largo Plazo	2,049,451,547.70	2,023,042,292.49
Bienes Muebles	984,231,946.72	941,821,010.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	73,301,334.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-496,117,787.48	-439,349,376.60	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	67,786,878.60	58,936,396.07	Total de Pasivos No Circulantes	2,064,692,505.33	2,038,283,250.12
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,395,130,178.68	2,492,403,461.63
Total de Activos No Circulantes	15,544,929,063.14	15,207,418,288.21	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	17,600,606,632.48	16,389,399,019.81	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	15,205,476,453.80	13,896,995,558.18
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,304,289,046.33	1,058,821,329.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	1,711,013,051.27
			Revalúos	2,847,515,156.41	2,847,394,168.60
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,283,837,869.99	8,279,767,008.51
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	15,205,476,453.80	13,896,995,558.18
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	17,600,606,632.48	16,389,399,019.81



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 31 de mayo de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,691,769,454.47	1,443,136,240.43
Impuestos	1,288,832,666.56	1,174,838,743.93
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	145,175,187.16	139,737,854.41
Productos de Tipo Corriente ¹	75,701,917.15	48,873,847.95
Aprovechamientos de Tipo Corriente	182,059,683.60	79,685,794.14
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,458,649,987.68	1,378,211,633.62
Participaciones y Aportaciones	1,322,446,737.75	1,245,157,384.55
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	136,203,249.93	133,054,249.07
Otros Ingresos y Beneficios	2,074,534.64	24,376,029.53
Ingresos Financieros	0.00	23,941,614.33
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,074,534.64	434,415.20
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,152,493,976.79	2,845,723,903.58
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,409,658,790.69	1,251,004,602.16
Servicios Personales	701,524,013.69	676,133,095.30
Materiales y Suministros	233,001,934.19	136,563,195.24
Servicios Generales	475,132,842.81	438,308,311.62
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	307,559,879.10	220,366,916.87
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	9,958,333.25	8,645,833.30
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	8,893,081.03	7,231,147.71
Pensiones y Jubilaciones	178,708,464.82	174,489,935.86
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	110,000,000.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	74,117,985.06	97,255,364.43
Intereses de la Deuda Pública	72,758,906.41	67,095,364.43
Comisiones de la Deuda Pública	1,359,078.65	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	56,868,275.61	38,767,631.58
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	56,768,410.88	38,767,631.58
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	99,864.73	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,848,204,930.46	1,607,394,515.04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,304,289,046.33	1,238,329,388.54

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de mayo 2018 y diciembre 2017		
	2018	2017 (saldo)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,691,769,454.47	2,561,197,120.21
Impuestos	1,288,832,666.56	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	145,175,187.16	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente ¹	75,701,917.15	119,150,645.31
Aprovechamientos de Tipo Corriente	182,059,683.60	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,458,649,987.68	3,375,540,574.91
Participaciones y Aportaciones	1,322,446,737.75	2,866,392,607.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	136,203,249.93	509,147,967.30
Otros Ingresos y Beneficios	2,074,534.64	59,704,396.01
Ingresos Financieros	0.00	59,191,628.97
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,074,534.64	512,767.04
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,152,493,976.79	5,996,442,091.13
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,409,658,790.69	3,930,035,192.68
Servicios Personales	701,524,013.69	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	233,001,934.19	678,865,845.11
Servicios Generales	475,132,842.81	1,532,745,266.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	307,559,879.10	661,395,004.59
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	9,958,333.25	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	8,893,081.03	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	178,708,464.82	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	110,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	25,392,987.68
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	25,392,987.68
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	74,117,985.06	198,671,750.13
Intereses de la Deuda Pública	72,758,906.41	167,119,750.13
Comisiones de la Deuda Pública	1,359,078.65	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	1,392,000.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	56,868,275.61	103,107,771.69
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	56,768,410.88	103,099,154.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	99,864.73	8,616.73
Inversión Pública	0.00	19,018,054.56
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	19,018,054.56
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,848,204,930.46	4,937,620,761.33
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,304,289,046.33	1,058,821,329.80



Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 31 de mayo de 2018.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,711,013,051.27	0.00	0.00	1,711,013,051.27
Revalúos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,279,767,008.51	0.00	0.00	8,279,767,008.51
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018	0.00	1,058,821,329.80	249,659,565.82	0.00	1,308,480,895.62
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,304,289,046.33	0.00	1,304,289,046.33
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,058,821,329.80	-1,058,821,329.80	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	120,987.81	0.00	120,987.81
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	4,070,861.48	0.00	4,070,861.48
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	0.00	13,896,995,558.18	1,308,480,895.62	0.00	15,205,476,453.80

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de mayo 2018		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	56,768,410.88	1,267,976,023.55
Activo Circulante	0.00	873,696,837.74
Efectivo y Equivalentes	0.00	725,373,777.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	52,624,157.03
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	56,768,410.88	394,279,185.81
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	68,007,117.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	274,051,770.70
Bienes Muebles	0.00	42,410,936.34
Activos Intangibles	0.00	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	56,768,410.88	0.00
Activos Diferidos	0.00	8,850,482.53
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	28,349,656.14	125,622,939.09
Pasivo Circulante	1,940,400.93	125,622,939.09
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	125,610,280.60
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,623,502.48	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	316,898.45	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	12,658.49
Pasivo No Circulante	26,409,255.21	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	26,409,255.21	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	1,308,480,895.62	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,308,480,895.62	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	245,467,716.53	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,058,821,329.80	0.00
Revalúos	120,987.81	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,070,861.48	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	1,393,598,962.64	1,393,598,962.64



Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de mayo de 2018

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,181,980,731.60	21,213,724,273.91	20,340,027,436.17	2,055,677,569.34	873,696,837.74
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	15,419,191,877.74	14,693,818,100.42	1,800,293,099.94	725,373,777.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	5,698,833,492.78	5,646,209,335.75	73,568,403.75	52,624,157.03
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	95,698,903.39	0.00	183,367,580.32	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	0.00	-1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	15,207,418,288.21	3,242,426,468.12	2,904,915,693.19	15,544,929,063.14	337,510,774.93
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	2,791,291,446.90	2,723,284,329.86	201,609,442.28	68,007,117.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	303,104,778.55	29,053,007.85	13,609,258,685.16	274,051,770.70
Bienes Muebles	941,821,010.38	138,220,880.94	95,809,944.60	984,231,946.72	42,410,936.34
Activos Intangibles	73,301,334.66	958,879.20	0.00	74,260,213.86	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	0.00	56,768,410.88	-496,117,787.48	-56,768,410.88
Activos Diferidos	58,936,396.07	8,850,482.53	0.00	67,786,878.60	8,850,482.53
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	16,389,399,019.81	24,456,150,742.03	23,244,943,129.36	17,600,606,632.48	1,211,207,612.67

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
 Del 1 de enero al 31 de mayo de 2018

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	9,461,110.65
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	1,084,447.57
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	8,218,935.00
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	1,875,969.65
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL CORTO PLAZO			19,016,960.39	20,640,462.87
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	952,813,814.12
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	107,714,555.00
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	805,148,301.19
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	183,774,877.39
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL LARGO PLAZO			2,023,042,292.49	2,049,451,547.70
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			450,344,208.75	325,038,168.11
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,492,403,461.63	2,395,130,178.68



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de mayo 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,156,881,736.72	6,059,867,673.44
Impuestos	1,288,832,666.56	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	145,175,187.16	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	75,701,917.15	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	182,059,683.60	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,322,446,737.75	2,866,392,607.61
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	136,203,249.93	509,147,967.30
Otros Orígenes de Operación	6,462,294.57	63,938,349.35
Aplicación	1,991,264,534.03	4,631,992,641.07
Servicios Personales	701,524,013.69	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	233,001,934.19	678,865,845.11
Servicios Generales	475,132,842.81	1,532,745,266.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	9,958,333.25	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	8,893,081.03	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	178,708,464.82	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	110,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	25,392,987.68
Otras Aplicaciones de Operación	274,045,864.24	15,169,456.12
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,165,617,202.69	1,427,875,032.37
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	3,129,984.94
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,129,984.94
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	394,158,198.00	1,064,755,550.24
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	274,051,770.70	545,544,404.86
Bienes Muebles	42,289,948.53	450,106,569.34
Otras Aplicaciones de Inversión	77,816,478.77	69,104,576.04
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-394,158,198.00	-1,061,625,565.30
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	262,431,391.24
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	262,431,391.24
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	81,685,227.37	226,109,631.87
Servicios de la Deuda		
Interno	7,567,242.31	27,437,881.74
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	74,117,985.06	198,671,750.13
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-46,085,227.37	36,321,759.37
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	725,373,777.32	402,571,226.44
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,800,293,099.94	1,074,919,322.62

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de mayo 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,156,881,736.72	2,886,518,696.25
Impuestos	1,288,832,666.56	1,174,838,743.93
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	145,175,187.16	139,737,854.41
Productos de Tipo Corriente	75,701,917.15	72,815,462.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	182,059,683.60	79,685,794.14
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,322,446,737.75	1,245,157,384.55
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	136,203,249.93	133,054,249.07
Otros Orígenes de Operación	6,462,294.57	41,229,207.87
Aplicación	1,991,264,534.03	1,608,934,669.00
Servicios Personales	701,524,013.69	676,133,095.30
Materiales y Suministros	233,001,934.19	136,563,195.24
Servicios Generales	475,132,842.81	438,308,311.62
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	9,958,333.25	8,645,833.30
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	8,893,081.03	7,231,147.71
Pensiones y Jubilaciones	178,708,464.82	174,489,935.86
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	110,000,000.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	274,045,864.24	137,563,149.97
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,165,617,202.69	1,277,584,027.25
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	394,158,198.00	674,282,394.82
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	274,051,770.70	117,929,406.75
Bienes Muebles	42,289,948.53	189,989,800.14
Otras Aplicaciones de Inversión	77,816,478.77	366,363,187.93
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-394,158,198.00	-674,282,394.82
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	188,960,220.02
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	188,960,220.02
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	81,685,227.37	115,240,162.75
Servicios de la Deuda		
Interno	7,567,242.31	17,984,798.32
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	74,117,985.06	97,255,364.43
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-46,085,227.37	73,720,057.27
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	725,373,777.32	677,021,689.70
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,800,293,099.94	1,349,369,785.88

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de mayo del año 2018, conforme al considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales
Monterrey, N. L., a 18 de julio de 2018

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador
Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante
Regidor Horacio Jonatán Tijerina Hernández, integrante
Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante
Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Dictamen con la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 23 de octubre de 2017 se aprobó el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 134 del 1 de noviembre de 2017, por un monto de \$6,103,708,236.71 (Seis mil ciento tres millones setecientos ocho mil doscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional), de los cuales \$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento solicitado al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que asciende a un monto de \$290,652,773.18 (Doscientos noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 18/100 Moneda Nacional).
- II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 12 de diciembre de 2017 emite el decreto 321, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 IV del 29 de diciembre de 2017, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, por un monto total de \$6,103,708,236.71 (Seis mil ciento tres millones setecientos ocho mil doscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional), de los cuales \$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional) representan los ingresos estimados antes del financiamiento que asciende a un monto de \$290,652,773.18 (doscientos noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 18/100 Moneda Nacional).
- III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 12 de diciembre de 2017 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 157 III del 22 de diciembre de 2017, por un monto de \$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacio-

nal), monto que no incluye el financiamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

- IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2018, se autorizó la Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 28 del 5 de marzo de 2018, consistente en una ampliación por un monto de \$918,458,629.85 (Novecientos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos 85/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de \$6,731,514,093.38 (Seis mil setecientos treinta y un millones quinientos catorce mil noventa y tres pesos 38/100 Moneda Nacional).
- V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2018, se autorizó la Segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 41 del 2 de abril de 2018, consistente en una ampliación por un monto de \$27,158,582.83 (Veintisiete millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 83/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de \$6,758,672,676.21 (Seis mil setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 21/100 Moneda Nacional).
- VI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 2018, se autorizó la Tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 77 del 20 de junio de 2018, consistente en una ampliación por un monto de \$60,706,777.50 (Sesenta millones setecientos seis mil setecientos setenta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de \$6,819,379,453.71 (Seis mil ochocientos diecinueve millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 71/100 Moneda Nacional).
- VII. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado al registro de ingresos derivados de la ministración de recursos federales, estatales e ingresos por recursos propios, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.
- VIII. El día 18 de julio del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los

Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto número 321, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 IV del 29 de diciembre de 2017, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para los Municipios de Monterrey, Doctor Arrollo, Galeana, Iturbide, Guadalupe, Mier y Noriega y General Zaragoza para el año 2018, se estipula en el Artículo Primero; fracción XV, que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

QUINTO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Contabilidad y Cuenta pública de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DCYCP-2282/2018 con fecha 10 de julio de 2018, donde se informa de la relación de «*Las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, correspondientes al mes de mayo y junio de 2018, que fueron registradas en la Contabilidad*», se prevé la existencia de recursos estatales provenientes del «*Fondo de Seguridad Municipal*», que ascienden a un monto de \$18,408,065.00 (Dieciocho millones cuatrocientos ocho mil sesenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

SEXTO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-323/2018 con fecha 29 de mayo de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por encontrarse activa la cuenta «*Ramo 23 Programas Regionales 2018*», que ascienden a un monto de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

SÉPTIMO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey mediante oficio DPOYC-401-A-2018 con fecha 01 de junio de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles del programa SEDATU (vertiente Rescate de Espacios Públicos 2018", que ascienden a un monto de \$4,752,441.56 (Cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 56/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

OCTAVO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-336/2018 con fecha 04 de junio de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por encontrarse activa la cuenta «*SEDATU FONHAPO 3*» (cuyo aprovechamiento fue autorizado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el 16 de enero de 2018), que ascienden a un monto de \$3,386,830.00 (Tres millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.



NOVENO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Contabilidad y Cuenta pública de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DCYCP-2282/2018 con fecha 10 de julio de 2018, donde se informa de la relación de *«Las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, correspondientes al mes de mayo y junio de 2018, que fueron registradas en la Contabilidad»*, se prevé la existencia de recursos estatales provenientes de *«RENDIMIENTOS FORTAMUN 2017»*, que ascienden a un monto de \$59,816.86 (Cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 86/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

DÉCIMO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-414/2018 con fecha 06 de julio de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por encontrarse activa la cuenta *«PROAGUA APAUR 2018»*, que ascienden a un monto de \$10,000,000 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

DÉCIMO PRIMERO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-368-1/2018 con fecha 14 de junio de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por encontrarse activa la cuenta *«FINANCIAMIENTO 2016»*, de los cuales \$20,289,583.98 (Veinte millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 98/100 Moneda Nacional) requieren de una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

DÉCIMO SEGUNDO. Que a consecuencia del oficio SDS-DA/2972/2018 emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Municipio del Municipio de Monterrey, con fecha 21 de junio de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por encontrarse activa la cuenta *«Aportación en especie para llevar a cabo 1,000 acciones del programa «apoyo a la vivienda para el ejercicio fiscal 2018» para el mejoramiento de fachadas. 2da parte de 9,000 acciones autorizadas en sesión ordinaria del 16 de enero de 2018. Comprende los montos cuantificados de la aportación de pinturas»*, que ascienden a un monto de \$3,386,840.00 (Tres millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

DÉCIMO TERCERO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal respecto de los ingresos recaudados durante el primer semestre del año en curso, existen recursos excedentes por un monto de \$111,059,152.05 (Ciento once millones cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos 05/100 Moneda Nacional), que al encontrarse bajo los supuestos señalados por los artículos 14, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

DÉCIMO CUARTO. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Cuarta Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Objeto del Gasto

	Total	Presupuesto modificado
	6,999,722,183.16	
Servicios Personales		1,850,099,054.12
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		1,018,591,144.36
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		80,324,911.47
Remuneraciones Adicionales y Especiales		278,752,777.74
Seguridad Social		42,256,417.05
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		412,306,821.95
Previsiones		0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		17,866,981.55
Materiales y Suministros		613,567,509.82
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		24,662,847.07
Alimentos y Utensilios		12,182,615.96
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		163,820,665.74
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		203,665,742.68
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		112,517,997.97
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		31,235,572.67
Materiales y Suministros para Seguridad		18,395,196.62
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		47,086,871.11
Servicios Generales		1,337,514,210.80
Servicios Básicos		177,241,173.07
Servicios de Arrendamiento		107,327,941.25
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		427,171,116.23
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		65,089,130.45
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		344,081,173.47
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		94,879,938.05
Servicios de Traslado y Viáticos		1,545,790.40
Servicios Oficiales		13,187,320.68
Otros Servicios Generales		106,990,627.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		758,407,516.64
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		34,959,152.05
Subsidios y Subvenciones		6,500,000.00
Ayudas Sociales		97,917,889.29
Pensiones y Jubilaciones		479,030,475.30
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		140,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00
Donativos		0.00
Transferencias al Exterior		0.00



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Cuarta Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Objeto del Gasto

**Presupuesto
modificado**

Total	6,999,722,183.16
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	472,155,039.33
Mobiliario y Equipo de Administración	22,047,192.65
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	26,722,107.54
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,581,354.79
Vehículos y Equipo de Transporte	25,284,107.16
Equipo de Defensa y Seguridad	303,859,474.33
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	38,057,173.64
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	39,603,629.22
Inversión Pública	1,395,436,693.15
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,359,145,452.54
Obra Pública en Bienes Propios	15,292,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	20,999,240.61
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	15,272,562.90
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	15,272,562.90
Deuda Pública	557,269,596.40
Amortización de la Deuda Pública	19,118,035.32
Intereses de la Deuda Pública	189,481,964.68
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,680,625.43
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	346,988,970.97

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificación Administrativa**

	Presupuesto modificado
Total	6,999,722,183.16
Órgano Ejecutivo Municipal	6,999,722,183.16
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador Funcional del Gasto**

Total	6,999,722,183.16
Gobierno	2,413,276,435.64
Desarrollo Social	3,764,530,975.03
Desarrollo Económico	94,561,492.46
Otras no clasificadas en funciones anteriores	722,353,280.03

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Tipo de Gasto**

Total	6,999,722,183.16
Gasto Corriente	4,286,717,969.08
Gasto de Capital	1,867,866,732.49
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	366,107,006.29
Pensiones y Jubilaciones	479,030,475.30

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2018
Prioridades del Gasto**

Seguridad Pública
Servicios Públicos



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificación Programática
Nombre del Programa

	Total	Presupuesto modificado
		6,999,722,183.16
Regulación y supervisión		197,629,949.32
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		254,788,976.40
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		36,335,328.10
Promoción y fomento		192,984,770.90
Gasto federalizado		1,278,335,589.24
Prestación de servicios públicos		2,506,887,172.64
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,042,225,039.45
Proyectos de inversión		925,566,910.66
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución judicial		39,922,877.92
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		5,703,671.99
Específicos		38,798,549.37
Pensiones y jubilaciones		480,543,347.17

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS

N°	PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	Salario	Salario	Tipo de plaza		
			De	Hasta	Confianza	Sindicalizados	Honorarios
1	2do. Vocal	1	\$ 2,645.70	\$ 2,645.70	1		
2	Abogado	43	8,300.00	35,000.00	39	4	
3	Actuario	1	20,000.00	20,000.00	1		
4	Administrador	12	6,235.80	11,851.22	4	8	
5	Administrativo	1	11,304.17	11,304.17		1	
6	Albañil	40	3,108.00	7,603.00	1	39	
7	Almacenista	19	6,474.97	12,063.04	1	18	
8	Analista	139	9,138.98	35,000.00	76	8	55
9	Analista Investigador A	2	22,000.00	22,000.00	2		
10	Analista Investigador B	2	18,000.00	18,000.00	2		
11	Analista Investigador C	10	16,000.00	16,000.00	10		
12	Archivista	3	8,219.73	8,219.73		3	
13	Asesor	23	15,000.00	47,000.00	2		21
14	Asistente	17	8,000.00	24,000.00	16	1	
15	Aten. y orien. al ciudadano	18	4,984.20	11,357.73	4	14	10
16	Auditor	13	8,000.00	16,000.00	13		
17	Auxiliar	1,375	2,472.60	45,444.95	433	804	138
18	Ayudante	417	2,472.60	11,993.59	91	295	31
19	Barrendero	97	2,645.70	6,490.85	18	79	
20	Bibliotecario	66	6,000.00	11,702.34	7	59	
21	Boletero	6	6,000.00	6,000.00			6
22	Cadete	170	8,960.00	12,480.30	170		
23	Cajero	56	5,740.21	12,737.94	11	45	
24	Camarógrafo TV	2	15,039.00	17,139.00	2		
25	Capturador	5	5,979.46	6,392.62		5	
26	Capturista	22	8,729.57	18,000.00		21	1
27	Carpintero	3	6,110.10	8,035.11	1	2	
28	Chofer	156	4,374.30	20,000.10	16	138	2
29	Cocinero	39	5,505.11	8,614.08	12	26	1
30	Comisario en Jefe	1	80,000.00	80,000.00	1		



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS

N°	PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	Salario De	Salario Hasta	Tipo de plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
31	Comisario General	1	\$103,000.00	\$103,000.00	1		
32	Community en Cobertura	1	21,498.76	21,498.76			1
33	Community en Oficina	3	13,849.10	13,849.10			3
34	Concertador	4	10,000.00	10,000.00	4		
35	Contralor Municipal	1	90,000.00	90,000.00	1		
36	Coordinador	4	30,000.00	35,000.00	3		1
37	Coordinador	192	15,878.40	71,500.00	160		32
38	Cotizador	6	15,000.00	18,000.00	6		
39	Cremador	2	6,895.91	6,895.91		2	
40	Criminólogo	1	9,500.10	9,500.10	1		
41	Custodio	28	10,000.00	10,000.20	28		
42	Defensora Municipal	1	57,000.00	57,000.00	1		
43	Delegado	5	26,000.00	28,000.00	5		
44	Dermatólogo	1	17,353.50	17,353.50	1		
45	Desatorador	1	7,366.57	7,366.57		1	
46	Dibujante	2	10,758.01	11,756.33		2	
47	Dictaminador	32	9,000.00	15,073.48	28	3	1
48	Director	55	57,000.00	71,500.00	55		
49	Director General	2	62,000.00	71,500.00	2		
50	Diseñador	5	10,664.63	24,113.85	3	1	1
51	Editor	3	21,498.76	30,651.50			3
52	Educadora	8	5,961.68	9,159.30	1	7	
53	Ejecutivo Enlace	2	35,000.00	45,000.00	2		
54	Ejecutor	2	20,000.00	20,000.00	2		
55	Electricista	4	7,212.57	10,251.06		4	
56	Elemento Operativo	23	5,638.00	8,000.00	19	3	1
57	Empleado Técnico 2	1	10,664.63	10,559.04		1	
58	Encargado	284	3,101.70	37,601.28	34	242	8
59	Enderezador	2	6,812.86	6,812.86		2	
60	Enfermera (o)	116	6,000.00	12,322.04	79	33	4

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS

N°	PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	Salario De	Salario Hasta	Tipo de plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
61	Engrasador	1	\$ 6,678.07	\$ 6,678.07		1	
62	Enlace Administrativo	1	20,000.00	20,000.00	1		
63	Fisioterapeuta	11	6,000.00	12,089.42	5	6	
64	Fotógrafo	1	10,052.10	10,052.10	1		
65	Fumigador	4	8,000.00	8,783.64	1	3	
66	Guardia	168	12,800.00	12,800.00	168		
67	Hidrólogo	1	20,000.00	20,000.00	1		
68	Hon. asimilables a sueldo	7	3,827.40	24,113.81			7
69	Inspector	97	4,120.20	25,000.10	92	1	4
70	Instructor	80	3,827.40	23,000.00	18	13	49
71	Intendente	260	2,645.70	8,692.70	36	223	1
72	Investigador	1	20,000.00	20,000.00	1		
73	Jardinero	4	2,645.70	6,477.38	2	2	
74	Jefe	191	4,000.00	44,744.14	165	4	22
75	Juez Calificador	12	10,000.00	10,400.10	11		1
76	Juez de Plaza	1	5,000.00	5,000.00			1
77	Lavandera	1	6,172.86	6,172.86	1		
78	Llantero	2	6,678.07	6,678.07		2	
79	Maestra (o)	19	4,335.60	9,936.95	4	15	
80	Mantenimiento	16	3,855.90	12,480.00	3	12	1
81	Mayordomo	141	3,857.40	9,568.35	1	140	
82	Mecánico	41	3,880.80	12,000.00	4	37	
83	Médico Especialista	41	12,000.00	35,000.00	39		2
84	Médico General	46	11,000.00	20,000.00	41		5
85	Mensajero	1	13,340.77	13,340.77		1	
86	Ministro Ejecutor	8	10,374.81	13,563.27	1	7	
87	Músico	23	10,000.00	12,000.00	23		
88	Niñera	24	5,310.28	7,030.77	4	20	
89	Notificador	3	10,000.00	12,000.00	3		
90	Nutrióloga	2	15,000.00	15,000.00	2		



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS

N°	PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	Salario De	Salario Hasta	Tipo de plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
91	Odontólogo	6	\$ 7,639.50	\$ 18,000.00	6		
92	Oficial Administrativo	61	6,290.60	34,995.38	4	54	3
93	Oficial Crucero	107	15,690.80	15,690.80	107		
94	Oficial Motociclista	54	18,828.96	18,828.96	54		
95	Oficial Operativo	72	5,657.40	9,757.76	1	71	
96	Oficial Patrullero	33	22,594.75	22,594.75	33		
97	Operador	456	5,552.38	20,000.00	49	407	
98	Paramédico	8	8,786.28	9,415.25	3	5	
99	Peluquero	1	8,000.00	8,000.00	1		
100	Peón	1	6,502.81	6,502.81		1	
101	Pintor	22	5,979.46	6,557.43		22	
102	Plomero	6	3,500.00	6,799.53	1	5	
103	Policía	991	15,690.78	15,690.90	991		
104	Policía 1ero	8	27,113.70	27,113.70	8		
105	Policía 2ero	14	22,594.75	22,594.75	14		
106	Policía 3ero	46	18,828.96	18,828.96	46		
107	Pres. de Box Profesional	1	20,800.20	20,800.20	1		
108	Pres. de Lucha Libre Prof.	1	25,800.20	25,800.20	1		
109	Presidente de Tutelas	1	3,000.00	3,000.00			1
110	Pres. Tribunal de Arbitraje	1	41,011.20	41,011.20	1		
111	Profesional Especialista	12	8,513.48	17,060.00	3	8	1
112	Profesional Téc. Admtvo.	9	7,315.20	16,112.26	1	8	
113	Programador	1	11,335.80	11,335.80	1		
114	Promotor	106	5,800.00	18,000.00	30	75	1
115	Proyectista	5	12,000.00	14,494.27	2	3	
116	Psicólogo	19	7,500.00	15,000.00	14	5	
117	Químico	8	10,000.00	14,000.00	3	5	
118	Rastrillero	4	9,580.39	9,580.42		4	
119	Recepcionista	26	7,264.39	16,262.21	3	23	
120	Recolector	6	5,032.20	7,340.96		5	1

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
ANALÍTICO DE PLAZAS

N°	PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	Salario De	Salario Hasta	Tipo de plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
121	Regidor	27	\$ 62,030.07	\$ 62,030.08	27		
122	Relojero	12	5,032.20	7,556.82	3	8	1
123	Representante	1	25,000.00	25,000.00	1		
124	Responsable de Área	16	9,375.61	22,000.00	6	9	1
125	Revisor ISAI	1	11,538.48	11,538.48		1	
126	Salvavidas	38	4,444.20	6,000.00	1		37
127	Secretaria	141	5,979.47	21,643.41	6	135	
128	Secretario	7	85,500.00	90,000.00	7		
129	Srio. Gral. S.U.T.S.M.M.	1	65,890.07	65,890.07		1	
130	Srio. S.U.T.S.M.M.	2	48,319.37	48,319.37		2	
131	Secretario Tribunal	1	20,000.00	20,000.00	1		
132	Seguridad Interna	89	9,000.00	10,318.30	87		2
133	Síndico	2	74,436.09	74,436.09	2		
134	Soldador	24	5,365.20	8,158.49	1	23	
135	SopORTE Técnico	9	10,000.00	15,000.00	7	2	
136	Sub-jefe Enfermería	1	12,178.89	12,178.89		1	
137	Supervisor	98	5,982.00	30,000.00	65	22	11
138	Técnico	58	6,170.40	12,268.13	6	52	
139	Técnico Radiólogo	6	9,261.88	9,261.88		6	
140	Telefonista	5	7,515.47	12,249.97		4	1
141	Topógrafo	2	10,705.34	10,705.34		1	
142	Tornillero	3	10,333.66	10,333.66		2	
143	Trabajador (A) Social	23	7,000.00	14,000.00	6	17	
144	Velador	18	5,979.47	8,358.37	2	16	
145	Verificador	3	8,000.10	8,000.10	3		
146	Veterinario	3	4,000.00	13,000.00	2		1
147	Vigilante	137	3,208.80	10,976.88	8	129	
148	Vocal de Tutelas	1	2,645.70	2,645.70	1		

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, consistente en una ampliación por un monto de \$180,342,729.45 (Ciento ochenta millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos veintinueve pesos 45/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de \$6,999,722,183.16 (Seis mil novecientos noventa y nueve millones setecientos veintidós mil ciento ochenta y tres pesos 16/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando DÉCIMO CUARTO del presente dictamen.

TERCERO. Publíquese el Considerando DÉCIMO CUARTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, N. L., a 18 de julio de 2018

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador
Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante
Regidor Horacio Jonatán Tijerina Hernández, integrante
Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante
Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Dictamen con el Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre de 2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el segundo trimestre del ejercicio 2018.
- III. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera para el segundo trimestre del año 2018, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

Período: acumulado al segundo trimestre ejercicio 2018

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública



- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujo de efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional).

III. Anexos

- a) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Propios 2018
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Propios de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- j) Informe de Avance Físico Financiero de Programa Vialidades Regias
- k) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento
- l) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 30 de junio de 2018
- m) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018 que preparó el Tesorero Municipal y sobre el cual ésta Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

CUARTO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el segundo trimestre del ejercicio 2018.

QUINTO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SEXTO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018, es el siguiente:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

Período: acumulado al segundo trimestre ejercicio 2018



a) Estado de situación financiera.

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de Junio de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,589,175,418.67	1,273,826,916.29	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	286,864,527.86	295,545,949.67
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26,050,934.53	33,237,273.02	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	90,046,442.32	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	20,858,788.89	16,965,883.09
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,978,799.16	1,405,609.17
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
			Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	114,805.14
Total de Activos Circulantes	1,797,042,418.85	1,397,110,631.63	Total de Pasivos Circulantes	312,936,262.56	314,032,247.07
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	235,278,111.94	480,555,177.03	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,750,326,927.74	13,178,050,531.26	Deuda Pública a Largo Plazo	2,047,632,725.56	1,959,776,601.79
Bienes Muebles	986,175,595.71	694,147,744.85	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	58,612,706.51	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,259,708.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-507,592,276.49	-384,812,378.82	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	69,568,606.77	48,803,225.50	Total de Pasivos No Circulantes	2,062,873,683.19	1,975,036,310.39
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	Total del Pasivo	2,375,809,945.75	2,289,068,557.46
Total de Activos No Circulantes	15,711,916,863.53	14,075,357,006.33	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	17,508,959,282.38	15,472,467,637.96	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	15,133,149,336.63	13,183,399,080.50
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,231,915,880.63	1,236,263,610.96
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	10,899,248,119.56
			Revalúos	2,847,515,156.41	1,270,211,160.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,283,883,918.52	-222,323,810.02
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	15,133,149,336.63	13,183,399,080.50
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	17,508,959,282.38	15,472,467,637.96

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017 (saldo)	PASIVO	2018	2017 (saldo)
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,589,175,418.67	1,074,919,322.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	286,864,527.86	433,404,767.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26,050,934.53	20,944,246.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	87,668,676.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	20,858,788.89	19,016,960.39
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,978,799.16	1,583,678.57
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,797,042,418.85	1,181,980,731.60	Total de Pasivos Circulantes	312,936,262.56	454,120,211.51
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	235,278,111.94	133,602,325.24	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,750,326,927.74	13,335,206,914.46	Deuda Pública a Largo Plazo	2,047,632,725.56	2,023,042,292.49
Bienes Muebles	986,175,595.71	941,821,010.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	73,301,334.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-507,592,276.49	-439,349,376.60	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	69,568,606.77	58,936,396.07	Total de Pasivos No Circulantes	2,062,873,683.19	2,038,283,250.12
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,375,809,945.75	2,492,403,461.63
Total de Activos No Circulantes	15,711,916,863.53	15,207,418,288.21	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	17,508,959,282.38	16,389,399,019.81	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	15,133,149,336.63	13,896,995,558.18
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,231,915,880.63	1,058,821,329.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	1,711,013,051.27
			Revalúos	2,847,515,156.41	2,847,394,168.60
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,283,883,918.52	8,279,767,008.51
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	15,133,149,336.63	13,896,995,558.18
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	17,508,959,282.38	16,389,399,019.81



b) Estado de actividades.

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 30 de junio de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,853,165,714.60	1,609,681,336.60
Impuestos	1,375,276,065.31	1,265,536,550.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	164,326,225.57	159,399,943.71
Productos de Tipo Corriente ¹	91,626,713.83	91,978,127.45
Aprovechamientos de Tipo Corriente	221,936,709.89	92,766,715.32
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,738,045,403.34	1,645,878,085.14
Participaciones y Aportaciones	1,565,017,600.07	1,461,148,275.01
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	173,027,803.27	184,729,810.13
Otros Ingresos y Beneficios	247,708.69	396,045.05
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	247,708.69	396,045.05
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,591,458,826.63	3,255,955,466.79
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,775,637,733.19	1,602,502,368.21
Servicios Personales	835,799,488.99	797,723,150.13
Materiales y Suministros	309,253,835.59	212,884,940.46
Servicios Generales	630,584,408.61	591,894,277.62
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	402,942,496.93	257,792,003.41
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	11,949,999.90	10,937,499.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	48,190,298.67	9,608,940.02
Pensiones y Jubilaciones	222,802,198.36	207,245,563.43
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	21,763,893.74	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	21,763,893.74	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	90,726,252.07	112,386,841.70
Intereses de la Deuda Pública	88,218,641.74	82,226,841.70
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	2,507,610.33	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	68,472,570.07	47,010,642.51
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolencia y Amortizaciones	68,242,899.89	47,010,642.51
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	229,670.18	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,359,542,946.00	2,019,691,855.83
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,231,915,880.63	1,236,263,610.96

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 1 de enero al 30 de junio 2018 y diciembre 2017		
	2018	2017 (saldo)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,853,165,714.60	2,620,388,749.18
Impuestos	1,375,276,065.31	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	164,326,225.57	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	91,626,713.83	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	221,936,709.89	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,738,045,403.34	3,375,540,574.91
Participaciones y Aportaciones	1,565,017,600.07	2,866,392,607.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	173,027,803.27	509,147,967.30
Otros Ingresos y Beneficios	247,708.69	512,767.04
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	247,708.69	512,767.04
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,591,458,826.63	5,996,442,091.13
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,775,637,733.19	3,930,035,192.68
Servicios Personales	835,799,488.99	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	309,253,835.59	678,865,845.11
Servicios Generales	630,584,408.61	1,532,745,266.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	402,942,496.93	661,395,004.59
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	11,949,999.90	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	48,190,298.67	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	222,802,198.36	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	21,763,893.74	25,392,987.68
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	21,763,893.74	25,392,987.68
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	90,726,252.07	198,671,750.13
Intereses de la Deuda Pública	88,218,641.74	167,119,750.13
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	2,507,610.33	1,392,000.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	68,472,570.07	103,107,771.69
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	68,242,899.89	103,099,154.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	229,670.18	8,616.73
Inversión Pública	0.00	19,018,054.56
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	19,018,054.56
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,359,542,946.00	4,937,620,761.33
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,231,915,880.63	1,058,821,329.80



c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 30 de junio de 2018.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,711,013,051.27	0.00	0.00	1,711,013,051.27
Revalúos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,279,767,008.51	0.00	0.00	8,279,767,008.51
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018	0.00	1,058,821,329.80	177,332,448.65	0.00	1,236,153,778.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,231,915,880.63	0.00	1,231,915,880.63
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,058,821,329.80	-1,058,821,329.80	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	120,987.81	0.00	120,987.81
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	4,116,910.01	0.00	4,116,910.01
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	0.00	13,896,995,558.18	1,236,153,778.45	0.00	15,133,149,336.63

d) Estado de cambios en la situación financiera.

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 30 de junio 2018		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	68,242,899.89	1,187,803,162.46
Activo Circulante	0.00	615,061,687.25
Efectivo y Equivalentes	0.00	514,256,096.05
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	5,106,687.81
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	68,242,899.89	572,741,475.21
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	101,675,786.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	415,120,013.28
Bienes Muebles	0.00	44,354,585.33
Activos Intangibles	0.00	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	68,242,899.89	0.00
Activos Diferidos	0.00	10,632,210.70
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	29,946,723.67	146,540,239.55
Pasivo Circulante	5,356,290.60	146,540,239.55
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	146,540,239.55
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,841,828.50	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	395,120.59	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,119,341.51	0.00
Pasivo No Circulante	24,590,433.07	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	24,590,433.07	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,236,153,778.45	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,236,153,778.45	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	173,094,550.83	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,058,821,329.80	0.00
Revalúos	120,987.81	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,116,910.01	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	1,334,343,402.01	1,334,343,402.01



e) Estado de flujo de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de junio 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,599,090,198.74	6,059,867,673.44
Impuestos	1,375,276,065.31	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	164,326,225.57	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	91,626,713.83	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	221,936,709.89	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,565,017,600.07	2,866,392,607.61
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	173,027,803.27	509,147,967.30
Otros Orígenes de Operación	7,879,080.80	63,938,349.35
Aplicación	2,447,919,624.79	4,631,992,641.07
Servicios Personales	835,799,488.99	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	309,253,835.59	678,865,845.11
Servicios Generales	630,584,408.61	1,532,745,266.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	11,949,999.90	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	48,190,298.67	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	222,802,198.36	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	21,763,893.74	25,392,987.68
Otras Aplicaciones de Operación	247,575,500.93	15,169,456.12
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,151,170,573.95	1,427,875,032.37
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	3,129,984.94
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,129,984.94
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	572,620,487.40	1,064,755,550.24
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	415,120,013.28	545,544,404.86
Bienes Muebles	44,233,597.52	450,106,569.34
Otras Aplicaciones de Inversión	113,266,876.60	69,104,576.04
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-572,620,487.40	-1,061,625,565.30
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	262,431,391.24
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	262,431,391.24
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	99,893,990.50	226,109,631.87
Servicios de la Deuda		
Interno	9,167,738.43	27,437,881.74
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	90,726,252.07	198,671,750.13
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-64,293,990.50	36,321,759.37
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	514,256,096.05	402,571,226.44
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,589,175,418.67	1,074,919,322.62

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de enero al 30 de junio 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,599,090,198.74	3,282,676,765.61
Impuestos	1,375,276,065.31	1,265,536,550.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	164,326,225.57	159,399,943.71
Productos de Tipo Corriente	91,626,713.83	91,978,127.45
Aprovechamientos de Tipo Corriente	221,936,709.89	92,766,715.32
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,565,017,600.07	1,461,148,274.84
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	173,027,803.27	170,578,480.89
Otros Orígenes de Operación	7,879,080.80	41,268,673.28
Aplicación	2,447,919,624.79	2,028,382,571.67
Servicios Personales	835,799,488.99	797,723,150.13
Materiales y Suministros	309,253,835.59	212,884,940.46
Servicios Generales	630,584,408.61	591,894,277.62
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	11,949,999.90	10,937,499.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	48,190,298.67	9,608,940.02
Pensiones y Jubilaciones	222,802,198.36	207,245,563.43
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	21,763,893.74	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	247,575,500.93	168,088,200.05
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,151,170,573.95	1,254,294,193.94
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	572,620,487.40	724,256,603.04
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	415,120,013.28	135,024,924.38
Bienes Muebles	44,233,597.52	197,996,049.55
Otras Aplicaciones de Inversión	113,266,876.60	391,235,629.11
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-572,620,487.40	-724,256,603.04
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	188,960,220.02
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	188,960,220.02
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	99,893,990.50	131,670,320.22
Servicios de la Deuda		
Interno	9,167,738.43	19,283,478.52
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	90,726,252.07	112,386,841.70
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-64,293,990.50	57,289,899.80
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	514,256,096.05	587,327,490.70
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,589,175,418.67	1,273,826,916.29



f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018.

g) Estado analítico del activo;

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 30 de junio de 2018					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,181,980,731.60	26,784,635,243.87	26,169,573,556.62	1,797,042,418.85	615,061,687.25
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	18,744,385,536.86	18,230,129,440.81	1,589,175,418.67	514,256,096.05
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	7,943,891,878.54	7,938,785,190.73	26,050,934.53	5,106,687.81
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	96,357,828.47	658,925.08	183,367,580.32	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	0.00	-1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	15,207,418,288.21	3,978,513,559.80	3,474,014,984.48	15,711,916,863.53	504,498,575.32
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	3,367,766,476.13	3,266,090,689.43	235,278,111.94	101,675,786.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	458,829,168.66	43,709,155.38	13,750,326,927.74	415,120,013.28
Bienes Muebles	941,821,010.38	140,326,825.11	95,972,239.78	986,175,595.71	44,354,585.33
Activos Intangibles	73,301,334.66	958,879.20	0.00	74,260,213.86	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	0.00	68,242,899.89	-507,592,276.49	-68,242,899.89
Activos Diferidos	58,936,396.07	10,632,210.70	0.00	69,568,606.77	10,632,210.70
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	16,389,399,019.81	30,763,148,803.67	29,643,588,541.10	17,508,959,282.38	1,119,560,262.57

h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 30 de junio de 2018				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	9,584,105.10
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	1,098,545.38
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	8,275,781.15
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	1,900,357.26
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL CORTO PLAZO			19,016,960.39	20,858,788.89
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	951,957,189.28
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	107,616,367.30
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	804,454,145.03
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	183,605,023.95
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL LARGO PLAZO			2,023,042,292.49	2,047,632,725.56
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			450,344,208.75	307,318,431.30
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,492,403,461.63	2,375,809,945.75



II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

a) Estado analítico de los ingresos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1° de enero al 30 de junio de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,820,135,782.49	-	1,820,135,782.49	1,375,276,065.31	1,375,276,065.31	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	284,388,708.96	-	284,388,708.96	164,326,225.57	164,326,225.57	-
Productos	181,121,778.34	-	181,121,778.34	91,626,713.83	91,626,713.83	-
Corriente	181,121,778.34	-	181,121,778.34	91,626,713.83	91,626,713.83	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	257,327,449.80	-	257,327,449.80	221,936,709.89	221,936,709.89	-
Corriente	257,327,449.80	-	257,327,449.80	221,936,709.89	221,936,709.89	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	3,102,691,551.95	20,991,419.57	3,123,682,971.52	1,565,017,600.07	1,565,017,600.07	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,390,191.99	53,326,580.76	220,716,772.75	173,027,803.27	173,027,803.27	5,637,611.28
Ingresos Derivados de Financiamientos	290,652,773.18	-	290,652,773.18	-	-	-
Total	6,103,708,236.71	74,318,000.33	6,178,026,237.04	3,591,211,117.94	3,591,211,117.94	5,637,611.28
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno	5,813,055,463.53	74,318,000.33	5,887,373,463.86	3,591,211,117.94	3,591,211,117.94	5,637,611.28
Impuestos	1,820,135,782.49	-	1,820,135,782.49	1,375,276,065.31	1,375,276,065.31	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	284,388,708.96	-	284,388,708.96	164,326,225.57	164,326,225.57	-
Productos	181,121,778.34	-	181,121,778.34	91,626,713.83	91,626,713.83	-
Corriente	181,121,778.34	-	181,121,778.34	91,626,713.83	91,626,713.83	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	257,327,449.80	-	257,327,449.80	221,936,709.89	221,936,709.89	-
Corriente	257,327,449.80	-	257,327,449.80	221,936,709.89	221,936,709.89	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	3,102,691,551.95	20,991,419.57	3,123,682,971.52	1,565,017,600.07	1,565,017,600.07	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,390,191.99	53,326,580.76	220,716,772.75	173,027,803.27	173,027,803.27	5,637,611.28
Ingresos de Organismos y Empresas	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	290,652,773.18	-	290,652,773.18	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	290,652,773.18	-	290,652,773.18	-	-	-
Total	6,103,708,236.71	74,318,000.33	6,178,026,237.04	3,591,211,117.94	3,591,211,117.94	5,637,611.28
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 30 de junio de 2018						
--	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	46,476,316.04	-4,343,039.05	42,133,276.99	20,974,925.47	20,591,524.76	21,158,351.52
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	146,202,186.84	-5,428,000.51	140,774,186.33	56,716,109.42	51,454,248.18	84,058,076.91
Secretaría del Ayuntamiento	189,522,073.71	-304,740.96	189,217,332.75	88,749,213.35	84,194,257.68	100,468,119.40
Tesorería Municipal	555,028,135.53	71,339,641.98	626,367,777.51	360,447,770.25	353,743,472.46	265,920,007.26
Secretaría de la Contaloría	42,305,048.55	31,195,790.75	73,500,839.30	26,681,965.81	25,380,268.70	46,818,873.49
Secretaría de Obras Públicas	949,437,690.68	439,541,754.44	1,388,979,445.12	444,220,037.22	383,471,122.95	944,759,407.90
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	37,372,521.41	-1,439,224.04	35,933,297.37	17,975,277.10	16,876,519.61	17,958,020.27
Secretaría de Desarrollo Social	275,085,161.85	57,618,647.09	332,703,808.94	189,160,814.50	169,611,614.31	143,542,994.44
Secretaría de Administración	604,640,986.33	30,525,040.84	635,166,027.17	329,196,558.16	315,299,838.84	305,969,469.01
Programa de Previsión Social	511,540,885.07	11,076,763.33	522,617,648.40	238,088,808.40	228,188,808.40	284,528,840.00
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	827,998,243.28	398,117,552.79	1,226,115,796.07	531,707,317.43	505,059,447.55	694,408,478.64
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	105,843,030.04	4,056,504.70	109,899,534.74	53,311,728.34	49,562,664.42	56,587,806.40
Secretaría de Desarrollo Económico	35,668,410.41	-498,044.17	35,170,366.24	18,999,579.44	18,004,274.76	16,170,786.80
Secretaría de Servicios Públicos	1,485,934,773.79	-18,360,987.01	1,467,573,786.78	836,902,091.26	774,467,516.02	630,671,695.52
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,013,097,660.18	6,826,153,123.71	3,213,132,196.15	2,995,905,578.64	3,613,020,927.56

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 30 de junio de 2018						
--	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	5,813,055,463.53	1,013,097,660.18	6,826,153,123.71	3,213,132,196.15	2,995,905,578.64	3,613,020,927.56
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,013,097,660.18	6,826,153,123.71	3,213,132,196.15	2,995,905,578.64	3,613,020,927.56

c) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del 1° de enero al 30 de junio de 2018						
---	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	4,360,296,618.99	-180,097,118.45	4,180,199,500.54	2,068,268,177.57	2,005,244,607.47	2,111,931,322.97
Gasto de Capital	952,298,853.78	847,062,257.51	1,799,361,111.29	566,629,467.23	510,763,794.00	1,232,731,644.06
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	18,332,983.27	349,229,053.31	367,562,036.58	355,432,352.99	257,094,978.81	12,129,683.59
Pensiones y Jubilaciones	482,127,007.49	-3,096,532.19	479,030,475.30	222,802,198.36	222,802,198.36	256,228,276.94
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,013,097,660.18	6,826,153,123.71	3,213,132,196.15	2,995,905,578.64	3,613,020,927.56



d) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Objeto de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1° de enero al 30 de junio de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	\$ 1,918,755,444.25	-\$ 68,656,390.13	\$ 1,850,099,054.12	\$ 835,799,488.99	\$ 835,265,986.23	\$ 1,014,299,565.13
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 1,190,392,849.05	-\$ 183,874,969.58	\$ 1,006,517,879.47	\$ 426,076,785.63	\$ 425,886,266.86	\$ 580,441,093.84
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 88,643,038.56	-\$ 8,158,059.82	\$ 80,484,978.74	\$ 32,227,864.57	\$ 32,227,864.57	\$ 48,257,114.17
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 293,308,928.41	-\$ 14,315,165.93	\$ 279,993,762.48	\$ 109,625,870.73	\$ 109,318,181.41	\$ 169,366,881.75
Seguridad Social	\$ 42,991,548.52	-\$ 735,151.47	\$ 42,256,417.05	\$ 16,917,374.46	\$ 16,917,374.46	\$ 25,339,042.59
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 285,923,061.73	-\$ 138,052,608.07	\$ 147,870,453.66	\$ 238,216,345.60	\$ 238,182,058.93	\$ 185,759,324.20
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 17,495,999.98	\$ 374,348.60	\$ 17,870,348.58	\$ 12,734,240.00	\$ 12,734,240.00	\$ 5,136,108.58
Materiales y Suministros	\$ 706,384,931.52	-\$ 125,962,072.46	\$ 580,422,859.06	\$ 309,253,835.59	\$ 291,482,678.12	\$ 271,169,023.47
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 24,976,876.85	-\$ 251,502.33	\$ 24,725,374.52	\$ 8,685,250.06	\$ 7,577,533.32	\$ 16,040,124.46
Alimentos y Utensilios	\$ 12,402,125.83	\$ 10,226.86	\$ 12,412,352.69	\$ 4,842,557.14	\$ 3,887,200.29	\$ 7,569,795.55
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 159,421,044.54	\$ 13,661,850.14	\$ 173,082,894.68	\$ 82,553,577.73	\$ 75,646,668.38	\$ 63,205,616.67
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 193,237,748.61	\$ 9,156,824.87	\$ 202,394,573.48	\$ 113,412,080.09	\$ 108,623,340.56	\$ 88,982,493.39
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 104,151,332.19	\$ 1,608,188.98	\$ 105,759,521.17	\$ 79,704,579.72	\$ 79,702,387.32	\$ 22,838,563.49
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 43,653,392.15	-\$ 13,862,321.20	\$ 29,791,070.95	\$ 5,834,559.64	\$ 5,331,153.76	\$ 23,956,511.31
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 104,893,895.93	-\$ 86,498,699.31	\$ 18,395,196.62	\$ 214,338.14	\$ 214,338.14	\$ 18,180,858.48
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 63,648,515.42	-\$ 19,246,562.23	\$ 44,401,953.19	\$ 14,006,893.07	\$ 10,500,056.35	\$ 30,395,060.12
Servicios Generales	\$ 1,298,781,759.96	-\$ 30,210,446.25	\$ 1,268,571,313.71	\$ 630,584,408.61	\$ 594,905,979.32	\$ 637,986,905.10
Servicios Básicos	\$ 296,785,619.18	-\$ 136,610,854.32	\$ 160,174,764.86	\$ 71,782,768.24	\$ 67,230,315.99	\$ 88,391,996.62
Servicios de Arrendamiento	\$ 108,003,908.64	-\$ 6,845,825.01	\$ 101,158,083.63	\$ 45,869,020.29	\$ 43,151,961.23	\$ 55,289,063.43
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 359,871,756.64	-\$ 58,222,224.02	\$ 301,649,532.62	\$ 194,923,259.12	\$ 187,411,814.39	\$ 223,170,721.54
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 58,222,742.79	\$ 5,235,439.68	\$ 63,458,182.47	\$ 37,015,816.30	\$ 36,203,056.36	\$ 26,442,366.17
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 293,484,055.57	-\$ 27,884,929.93	\$ 265,599,125.64	\$ 178,209,567.62	\$ 162,612,534.52	\$ 143,159,417.88
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 94,875,490.05	-\$ 870,057.02	\$ 94,005,433.03	\$ 32,479,077.28	\$ 29,052,119.81	\$ 61,526,355.75
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 2,289,103.82	-\$ 1,038,852.94	\$ 1,250,250.88	\$ 820,123.46	\$ 765,606.11	\$ 430,127.42
Servicios Oficiales	\$ 12,550,162.69	-\$ 681,192.44	\$ 11,868,970.25	\$ 9,106,811.81	\$ 8,396,783.92	\$ 4,124,543.32
Otros Servicios Generales	\$ 72,698,920.58	\$ 23,131,356.97	\$ 95,830,277.55	\$ 60,377,964.58	\$ 59,681,786.99	\$ 35,452,312.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 713,018,646.28	\$ 34,949,718.31	\$ 747,968,364.59	\$ 402,942,496.93	\$ 394,302,016.35	\$ 345,025,867.66
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 23,900,000.00	\$ -	\$ 23,900,000.00	\$ 11,949,999.90	\$ 11,949,999.90	\$ 11,950,000.10
Subsidios y Subvenciones	\$ 6,500,000.00	\$ -	\$ 6,500,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,500,000.00
Ayudas Sociales	\$ 60,491,638.79	\$ 38,046,250.50	\$ 98,537,889.29	\$ 45,190,298.67	\$ 36,549,818.09	\$ 53,347,590.62
Pensiones y Jubilaciones	\$ 482,127,007.49	\$ 3,096,532.19	\$ 479,030,475.30	\$ 222,802,198.36	\$ 222,802,198.36	\$ 256,228,276.94
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 140,000,000.00	\$ -	\$ 140,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ 20,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 39,638,086.04	\$ 414,255,688.18	\$ 453,893,774.22	\$ 140,912,771.25	\$ 139,966,231.46	\$ 312,981,002.97
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 12,000,000.00	\$ 10,152,302.27	\$ 22,152,302.27	\$ 8,114,595.35	\$ 7,982,996.83	\$ 14,037,706.92
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 100,000.00	\$ 26,642,569.94	\$ 26,742,569.94	\$ 527,106.32	\$ 527,106.32	\$ 26,215,463.62
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ 16,603,394.79	\$ 16,603,394.79	\$ 15,723,790.29	\$ 15,610,690.29	\$ 879,604.50
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ 25,284,107.16	\$ 25,284,107.16	\$ 4,703,067.95	\$ 4,703,067.95	\$ 20,581,039.21
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ 285,451,409.33	\$ 285,451,409.33	\$ 96,629,839.18	\$ 96,629,839.18	\$ 188,821,570.15
Maquinaria, Otros Equipos e Herramientas	\$ 10,093,942.01	\$ 27,990,992.42	\$ 38,084,934.43	\$ 14,255,492.96	\$ 13,553,651.69	\$ 23,829,441.47
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 17,444,144.03	\$ 22,130,912.27	\$ 39,575,056.30	\$ 958,879.20	\$ 958,879.20	\$ 38,616,177.10
Inversión Pública	\$ 912,660,767.74	\$ 432,531,569.32	\$ 1,345,192,337.06	\$ 425,716,695.98	\$ 370,797,562.54	\$ 919,475,641.08
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 877,368,767.74	\$ 431,532,328.71	\$ 1,308,901,096.45	\$ 415,120,013.28	\$ 360,200,879.84	\$ 893,781,083.17
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 15,292,000.00	\$ -	\$ 15,292,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,292,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 20,000,000.00	\$ 999,240.61	\$ 20,999,240.61	\$ 10,596,682.70	\$ 10,596,682.70	\$ 10,402,557.91
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 15,272,562.90	\$ 6,491,330.84	\$ 21,763,893.74	\$ 21,763,893.74	\$ 21,763,893.74	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ 15,272,562.90	\$ 6,491,330.84	\$ 21,763,893.74	\$ 21,763,893.74	\$ 21,763,893.74	\$ -
Deuda Pública	\$ 208,543,264.84	\$ 349,698,262.37	\$ 558,241,527.21	\$ 446,158,605.06	\$ 347,821,230.88	\$ 112,082,922.15
Amortización de la Deuda Pública	\$ 18,332,983.27	\$ 2,240,082.34	\$ 20,573,065.61	\$ 9,167,738.43	\$ 9,167,738.43	\$ 11,405,327.18
Intereses de la Deuda Pública	\$ 190,210,281.57	\$ 2,183,347.18	\$ 192,393,628.75	\$ 88,218,641.74	\$ 88,218,641.74	\$ 99,808,292.65
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ 2,652,556.24	\$ 2,652,556.24	\$ 2,507,610.33	\$ 2,507,610.33	\$ 144,945.91
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ 346,988,970.97	\$ 346,988,970.97	\$ 346,264,614.56	\$ 247,927,240.38	\$ 724,356.41
Total del Gasto	\$ 5,813,055,463.53	\$ 1,013,097,660.18	\$ 6,826,153,123.71	\$ 3,213,132,196.15	\$ 2,995,905,578.64	\$ 3,613,020,927.56

1 El apartado "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", corresponden a los saldos iniciales ampliados para dar cobertura a las Cuentas por Pagar.

e) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Gasto por Categoría Programática						
Del 1° de enero al 30 de junio de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,182,957,430.99	261,102,138.84	2,444,059,569.83	1,218,342,621.25	1,173,502,540.44	1,225,716,948.58
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	39,308,476.00	2,341,985.11	36,966,490.89	17,789,619.95	17,114,541.61	19,176,870.94
Promoción y fomento	202,845,167.30	12,435,771.54	190,409,395.76	78,943,683.78	74,966,925.02	111,465,711.98
Regulación y supervisión	195,853,219.36	973,376.17	196,826,595.53	86,640,064.58	85,817,503.03	110,186,530.95
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	19,779,506.98	19,888,894.64	39,668,401.62	14,075,383.43	14,063,818.63	25,593,018.19
Proyectos de Inversión	828,381,670.17	70,564,062.08	898,945,732.25	305,204,429.01	257,286,910.36	593,741,303.24
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,025,562,653.06	9,106,944.87	1,016,455,708.19	588,114,603.88	578,496,665.04	428,341,104.31
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	6,539,073.00	837,717.95	5,701,355.05	2,036,031.95	2,030,997.12	3,665,323.10
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	25,611,899.05	10,680,048.59	36,291,947.64	22,218,061.61	22,195,778.72	14,073,886.03
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	483,234,690.95	2,553,500.98	480,681,189.97	223,481,510.37	223,481,510.37	257,199,679.60
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	802,981,676.67	422,376,083.91	1,225,357,760.58	402,195,553.35	386,733,131.83	823,162,207.23
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	254,788,976.40	254,788,976.40	254,090,632.99	160,215,256.47	698,343.41
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,013,097,660.18	6,826,153,123.71	3,213,132,196.15	2,995,905,578.64	3,613,020,927.56



f) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1° de enero al 30 de junio de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	\$ 2,031,054,341.82	\$ 356,141,658.15	\$ 2,387,195,999.97	\$ 1,071,834,850.58	\$ 1,051,609,351.61	\$ 1,315,361,149.39
Legislación	46,476,316.04	5,146,110.08	41,330,205.96	20,177,596.44	20,154,528.14	21,152,609.52
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	714,389,369.89	7,721,631.41	722,111,001.30	350,883,046.93	341,334,664.22	371,227,954.37
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	240,931,478.38	9,183,066.05	250,114,544.43	151,319,491.64	149,754,648.37	98,795,052.79
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	875,889,536.97	340,608,474.91	1,216,498,011.88	482,305,580.79	476,839,656.87	734,192,431.09
Otros Servicios Generales	153,367,640.54	3,774,595.86	157,142,236.40	67,149,134.78	63,525,854.01	89,993,101.62
Desarrollo Social	\$ 3,306,441,477.95	325,608,931.49	3,632,050,409.44	1,523,382,113.75	1,425,410,669.67	2,108,668,295.69
Protección Ambiental	5,195,396.43	531,402.30	4,663,994.13	2,196,988.81	2,190,002.75	2,467,005.32
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,393,384,707.48	299,944,060.74	2,693,328,768.22	1,077,448,212.06	991,255,018.63	1,615,880,556.16
Salud	21,734,262.46	1,379,443.53	23,113,705.99	10,900,180.84	9,737,362.80	12,213,525.15
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	237,691,160.34	32,513,615.12	270,204,775.46	147,817,963.50	138,836,431.13	122,386,811.96
Educación	7,483,200.55	1,414,577.32	6,068,623.23	2,679,196.17	2,671,663.41	3,389,427.06
Protección Social	617,383,915.11	5,531,868.35	611,852,046.76	270,772,111.45	269,182,878.44	341,079,935.31
Otros Asuntos Sociales	23,568,835.58	750,339.93	22,818,495.65	11,567,460.92	11,537,312.51	11,251,034.73
Desarrollo Económico	103,116,378.92	-8,475,723.41	94,640,655.51	49,530,790.37	48,838,490.09	45,109,865.14
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	33,544,470.57	1,645,352.47	31,899,118.10	16,645,983.76	16,360,785.46	15,253,134.34
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	2,123,939.84	312,261.11	1,811,678.73	870,775.78	863,615.25	940,902.95
Ciencia, Tecnología e Innovación	32,838,509.83	2,279,867.77	30,558,642.06	16,585,673.12	16,444,615.03	13,972,968.94
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	34,609,458.68	4,238,242.06	30,371,216.62	15,428,357.71	15,169,474.35	14,942,858.91
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	372,443,264.84	339,822,793.95	712,266,058.79	568,384,441.45	470,047,067.27	143,881,617.34
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	208,543,264.84	2,709,291.40	211,252,556.24	99,893,990.50	99,893,990.50	111,358,565.74
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	163,900,000.00	9,875,468.42	154,024,531.58	122,225,836.39	122,225,836.39	31,798,695.19
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	346,988,970.97	346,988,970.97	346,264,614.56	247,927,240.38	724,356.41
Total del Gasto	\$ 5,813,055,463.53	\$ 1,013,097,660.18	\$ 6,826,153,123.71	\$ 3,213,132,196.15	\$ 2,995,905,578.64	\$ 3,613,020,927.56

III. Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

SEGUNDO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Con lo establecido en el Artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se envíe al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al segundo Trimestre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Monterrey, Nuevo León, a 18 de julio de 2018

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidor Horacio Jonatán Tijerina Hernández, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas



Dictamen con la conclusión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen respecto a la CONCLUSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2017, bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que con fecha 30 de Noviembre de 2016, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017, el cual en su artículo 7º, el anexos 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que con fecha 21 de Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 27 de Enero de 2017 en el Periódico Oficial del Estado número 12, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal del año 2017, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de \$616,317,431.00 (Seiscientos diez y seis millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) para este ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Enero y Diciembre de este año.

CUARTO Que para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

QUINTO. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

SEXTO. Que en con fecha 28 de marzo de 2017 se aprobó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2017 en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2017		
Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Pago de obligaciones financieras por intereses de deuda pública.	Capítulo 9000	\$185,508,085.00
Pago de obligaciones financieras por amortización de capital de deuda pública	Capítulo 9000	\$17,526,730.00
Servicios personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	\$272,397,785.63
Modernización del sistema de recaudación local.	Capítulo 3000 y 5000	\$34,203,760.00
Equipamiento en Seguridad Pública.	Capítulo 5000	\$106,681,070.37
Total de recursos FORTAMUN 2017		\$ 616,317,431.00

SÉPTIMO. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de septiembre de 2017 se aprobó la reasignación de los recursos, incluyendo intereses generados al 31 de julio de 2017, para ser asignados en los siguientes rubros:



Municipio de Monterrey, Nuevo León
Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN
Ejercicio 2017

Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Pago de obligaciones financieras por intereses de deuda pública.	Capítulo 9000	\$171,459,825.26
Pago de obligaciones financieras por amortización de capital de deuda pública	Capítulo 9000	\$ 27,437,881.73
Servicios personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	\$265,656,823.34
Modernización del sistema de recaudación local.	Capítulo 3000 y 5000	\$ 34,203,760.00
Equipamiento en Seguridad Pública.	Capítulo 2000 y 5000	\$ 117,724,441.21
Total de recursos FORTAMUN 2017		\$ 616,482,731.54

OCTAVO. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 26 de septiembre de 2017 se aprobó la segunda reasignación de los recursos, incluyendo intereses generados, para ser asignados en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León
Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN
Ejercicio 2017

Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Pago de obligaciones financieras por intereses de deuda pública.	Capítulo 9000	\$171,459,825.26
Pago de obligaciones financieras por amortización de capital de deuda pública	Capítulo 9000	\$ 27,437,881.73
Servicios personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	\$265,656,823.34
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Capítulo 3000	\$ 63,484,067.00
Modernización del sistema de recaudación local.	Capítulo 3000 y 5000	\$ 34,203,760.00
Equipamiento en Seguridad Pública.	Capítulo 2000 y 5000	\$ 54,240,374.21
Total de recursos FORTAMUN 2017		\$ 616,482,731.54

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

SEGUNDO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. Que el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica: «se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes», por lo que se pone a consideración el informe final del fondo citado, quedaron asignados de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2017		
Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto asignado
Pago de obligaciones financieras por intereses de deuda pública.	Capítulo 9000	\$167,119,750.13
Pago de obligaciones financieras por amortización de capital de deuda pública	Capítulo 9000	\$ 27,437,881.74
Servicios personales de Seguridad Pública.	Capítulo 1000	\$243,062,751.41
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Capítulo 3000	\$ 63,403,384.00
Servicio de Alumbrado Público a los habitantes	Capítulo 3000	\$ 811,074.73
Modernización del sistema de recaudación local.	Capítulo 3000 y 5000	\$ 34,203,760.00
Equipamiento en Seguridad Pública.	Capítulo 2000 y 5000	\$ 80,680,812.03
Total de recursos FORTAMUN 2017		\$ 616,719,414.04

CUARTO. Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; la aprobación del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba CONCLUSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2017, mismos que fueron asignados dentro de los rubros aprobados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme se ilustra en el considerando tercero.

SEGUNDO. Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio de 2017.

TERCERO. Que se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 y 33 inciso B fracción II incisos a) y c) que a la letra señala:

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2018

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Sin rúbricas

**Dictamen que modifica el acuerdo del 21 de diciembre de 2005,
relativo al precio de venta del inmueble en cuestión, para fijar la cantidad
en \$66,330.00 a favor del C. José Luis Reséndez Sánchez**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis la documentación relativa a la solicitud para la modificación del punto segundo del dictamen aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey que consta en Acta de Sesión número 28, de fecha 21 de diciembre de 2005, relativo a la desafectación del dominio público de un bien inmueble propiedad municipal mediante contrato de compra-venta a favor de 68- sesenta y ocho locatarios, entre los cuales, se encuentra beneficiado el C. José Luis Reséndez Sánchez, con el lote número 65 de la manzana 554 ubicado en la faja perimetral del Panteón Jardín, en la avenida José Alvarado en Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 20.08 metros cuadrados de un bien inmueble propiedad municipal con número de expediente catastral 15-554-111, para el efecto de que se determine el monto y forma del pago actualizado al tenor del cual será enajenado el bien inmueble antes citado, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión celebrada en fecha 21 de diciembre del 2005, que consta en acta número 28, del Ayuntamiento, se aprobó el dictamen de la autorización de la Administración Pública Municipal para la desafectación del dominio público de un bien inmueble propiedad municipal mediante contrato de compraventa a favor de 68- sesenta y ocho locatarios, ubicado en la franja perimetral del Panteón Jardín, en la avenida José Alvarado en Monterrey, Nuevo León, entre los cuales fue beneficiado el C. José Luis Reséndez Sánchez con el lote número 65, que forma parte de la manzana número 554 con una superficie de 20.08 metros cuadrados, con número de expediente catastral 15-554-111.
- II. Avalúo de fecha 12 de enero del 2018, emitido por el Lic. Gerardo Salinas Garza, Corredor Público número 33, con ejercicio en el estado de Nuevo León, habilitado por la Secretaría de Economía y actuando con el carácter de Perito Valuador, sobre el lote número 65 que forma parte de la manzana número 554, con número de expediente catastral 15-554-111, del terreno ubicado en la faja perimetral del Panteón Jardín, en la avenida José Alvarado en Monterrey, Nuevo León, estableciendo el perito un valor por el monto de \$66,330.00 (sesenta y seis mil trescientos treinta pesos 00/100 moneda nacional.)



III. Certificado de impuesto predial del expediente catastral número 15-554-111, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, el cual establece el valor del bien inmueble, con el monto de \$60,240.00 (sesenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)

IV. Por oficio número DP/0088/2018 a la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Monterrey, el cual a la letra dice:

«22 de enero del 2018, No. de Oficio: DP/0088/2018, ASUNTO: El que se indica, Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, Presente. En seguimiento a su similar SAY-DJ/2646/2017, se remite copia del avalúo realizado por la Correduría Pública 33, de la Plaza de Nuevo León, de fecha 12 de enero del 2018, al inmueble localizado en el lote 65, de la manzana 554, en la franja perimetral del panteón jardín; así como copia de Gaceta Municipal, volumen XI, del mes de diciembre de 2005, el cual refiere sobre el Contrato de compra-venta a favor de 68 locatarios del bien inmueble municipal con superficie de 4,097.21 metros cuadrados, ubicado en la franja perimetral del Panteón Jardín, el cual resultó beneficiado el C. José Luis Reséndez Sánchez con el lote 65 de la manzana 554. Esto con la finalidad de que señale lo que legalmente corresponda. Toda vez que esta Dirección de Patrimonio no cuenta con las atribuciones para determinar lo anterior. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 92 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 1, 31, 34, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey. Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración. Atentamente Lic. Ramiro Ayala Maldonado, Director de Patrimonio. c.c.p. Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal. c.c.p. Lic. Carlos de la Garza Cañamar, Coordinador de Audiencias del Presidente Municipal. Memo 1740, Volante 4769. c.c.p. Archivo.»

V. Por oficio SAY-DJ/4587/2018, signado por el Director Jurídico de la Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, el cual a la letra dice:

«17 de mayo del 2018, No. de Oficio: SAY-DJ/4587/2018, ASUNTO: seguimiento a oficio T-695/2016, C. LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO, DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Presente. Por medio del presente, me dirijo a usted con el debido respeto en relación al oficio DP/0088/2018, y en seguimiento al oficio T-695/2016 y una vez analizada la solicitud planteada así como el avalúo efectuado por la Correduría Pública #33, de fecha 12 de enero de 2018 tocante al inmueble identificado como lote 65 de la manzana 554, en la faja perimetral del panteón jardín debidamente actualizado y una vez que el mismo sea autorizado por la Tesorería municipal se recomienda que la solicitud planteada por el C. José Luis Reséndez Sánchez, en cuanto a que se le regularice la propiedad del inmueble que le fuera asignado mediante acuerdo de Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2005, sea turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con el respectivo dictamen que al efecto se elabore, lo anterior a fin de que en Sesión de Ayuntamiento se ratifique el contenido del acuerdo antes citado en lo que respecta al lote que nos ocupa y se determine el monto y forma de pago al tenor del cual será enajenado el bien inmueble identificado como lote 65 de la manzana 554, en la faja perimetral del panteón jardín, ubicado en Prolongación José Alvarado. Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto, atentamente LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN»

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, incisos a) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las leyes correspondientes; así como la aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

TERCERO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el patrimonio municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. Que el artículo 56, fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del R. Ayuntamiento para aprobar la desafectación o desincorporación de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley.

QUINTO. Que en virtud de no haberse efectuado la compra venta a la fecha del lote 65 de la manzana número 554, con número de expediente catastral 15-554-111, ubicado en la faja perimetral del Panteón Jardín, en la avenida José Alvarado en Monterrey, Nuevo León, al beneficiado el C. José Luis Reséndez Sánchez, es necesario que se fije un monto a la forma de pago para elaborar de una forma actualizada el contrato de compraventa.

SEXTO. El predio de venta del inmueble descrito en el Antecedente I de este dictamen, deberá ser el más alto que resulte de los avalúos emitidos, tanto por perito autorizado, como por la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral de Nuevo León.

SÉPTIMO. Se establece como precio de venta del inmueble descrito en el Antecedente I a favor del C. José Luis Reséndez Sánchez, la cantidad de \$66,330.00 (sesenta y seis mil trescientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) en virtud de resultar el valor más alto de los avalúos respectivos, por el valor catastral señalado en los Antecedentes I y II del presente Dictamen.

OCTAVO. Se determina como forma de pago, que sea en una sola exhibición, considerando que con la operación de compra-venta a favor del beneficiario C. José Luis Resendez Sánchez, se complementa en todos sus términos, el acuerdo del Ayuntamiento descrito en el Antecedente I, aunado al lapso que ha transcurrido a la fecha.

NOVENO. Para efectos del contrato de compra-venta se deberá considerar como mínimo con lo siguientes:

- I. Que los gastos de escrituración deberán ser cubiertos por el beneficiario el C. José Luis Reséndez Sánchez.
- II. El pago de impuestos y/o derechos, así como cualquier otra cantidad que se genere por concepto del contrato de compraventa, deberán ser cubiertos única y exclusivamente por el C. José Luis Reséndez Sánchez.



-
- III. El C. José Luis Reséndez Sánchez se compromete a realizar cualquier trámite o gestión ante autoridad competente con la finalidad de que el inmueble este escriturado a su nombre.
- IV. Que el beneficiario C. José Luis Reséndez Sánchez, señalará por escrito a la Dirección Jurídica, ante que Notario Público se formalizará la compra-venta.
- V. Quedará a cargo del beneficiario la gestión y trámite de permisos de construcción, así como la contabilidad de los servicios públicos en el inmueble y el pago de los mismos.

ACUERDOS

PRIMERO. Se modifica el punto segundo del dictamen que se describe en el Antecedente I para establecer que el precio de venta del inmueble objeto de este Dictamen se fija en \$66,330.00 (sesenta y seis mil trescientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) a favor del C. José Luis Reséndez Sánchez y se deberá liquidar en una sola exhibición, en las cajas de la Tesorería Municipal, condicionándose la operación de compra-venta a lo señalado en el Considerando Noveno de este Dictamen.

SEGUNDO. En caso de no efectuarse el pago descrito en el Acuerdo Primero de este dictamen, dentro de los siguientes 6-seis meses, contados a partir de la notificación a que se refiere el Acuerdo Quinto, se dará efecto a la reversión, a fin de que el inmueble vuelva a formar parte de los bienes propiedad municipal, en el entendido que no se hará devolución de cualquier pago efectuado.

TERCERO. Subsiste en sus términos el contenido del Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, descrito en el Antecedente I, para todos los demás beneficiarios, a excepción del beneficiario señalado en el Acuerdo Primero de este dictamen.

CUARTO. Se autorizan a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal y la Dirección Jurídica de la Secretaría de Ayuntamiento a realizar los trámites conducentes para llevar a cabo lo señalado en los puntos Primero y Segundo del presente acuerdo.

QUINTO. Notifíquese, personalmente al interesado, en el domicilio que tenga señalado, a través de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Ayuntamiento, el presente acuerdo.

SEXTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2018

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Sin rúbricas

**Dictamen que modifica un acuerdo aprobado el 22 de octubre de 2001,
entre el Municipio de Monterrey y el Club Mexicas,
respecto de un contrato de comodato de un bien inmueble**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37, fracciones I incisos a) y c), y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a un inmueble propiedad municipal ubicado en la manzana circundada por las calles Juana de Asbaje y Ramírez, Virginia Fábregas, Isabel la Católica y Esperanza Iris, en la colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral número 31-306-001, con una superficie total de 13,374.11 metros cuadrados, con la finalidad de que sea autorizado otorgar una modificación al contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y por la otra «Club Mexicas, Asociación Civil», de fecha 22 de octubre de 2001, relativo a una superficie de 7,642.71 metros cuadrados, dentro del inmueble de mayor extensión citado, con el objetivo de modificar la superficie citada, otorgada en comodato, a una superficie 4,468.88 metros cuadrados, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 12 de julio de 2000, que consta en Acta Número 16, se aprobó suscribir contrato de comodato, a favor de la asociación Civil «Club Mexicas A.C.», con la finalidad de utilizar el área otorgada en comodato para el cumplimiento de su objetivo de promover actividades deportivas, publicándose el Decreto número 372, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 10 de noviembre del 2000.
- II. Que con fecha 22 de octubre de 2001, se celebró entre el Municipio de Monterrey y el Club Mexicas A.C., contrato de comodato de una superficie total de 7,642.71 metros cuadrados, de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Juana de Asbaje y Ramírez, Virginia Fábregas, Isabel la Católica y Esperanza Iris, en la colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con una vigencia de 25 años, contados a partir de la firme del contrato.
- III. Que mediante escrito dirigido al Presidente Municipal de Monterrey, recibido en fecha 21 de mayo de 2018, y signado por la C. Claudia Aguilar Chávez, representante Legal de «Club Mexicas, A. C.», solicita modificar el contrato de comodato, en los siguientes términos que se transcriben a la letra: «



«PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY. P r e s e n t e.- Claudia Aguilar Chávez, mexicana, mayor de edad, empleada, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Lago de Chapala 1409 Dpto.2, en la colonia Ancira del municipio de Monterrey, Nuevo León, y con el carácter de Representante Legal de CLUB MEXICAS, A. C., como lo acredito con la copia certificada de la escritura pública número 16,377 levantada ante la fe del Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público 122 con ejercicio en el primer Distrito Registral en el Estado, misma que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 865, vol. 50, Libro 18, sección III Asociaciones Civiles de fecha 12 de mayo de 2011, la cual que se anexa al presente, ocurrió a manifestar a Usted lo siguiente: Que la Asociación Civil que represento, actualmente tiene sus instalaciones en un inmueble propiedad municipal, ubicado entre las calles de Juana de Asbaje y Ramirez, Virginia Fábregas, Esperanza Iris e Isabel la Católica, en el segundo sector de la colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, en una superficie de 7,642.71 metros cuadrados, conforme al Contrato de Comodato celebrado con el Municipio de Monterrey, en fecha 22 de octubre de 2001, por un plazo de 25 años, con el objeto de desarrollar y promocionar actividades deportivas entre los jóvenes, en seguimiento del objetivo preponderante de mi representada. En ese tenor, la Asociación Civil que represento, conforme a un proyecto municipal de realizar un desarrollo integral de adecuación y renovación del entorno urbanístico y ecológico de la zona de la colonia Roma, que incluye el inmueble antes citado, y como una acción social responsable del Club Mexicas, A.C., desea participar y colaborar en la ejecución del mismo, para lo cual manifiesta su total conformidad que la superficie que actualmente ocupa mi representada conforme al comodato antes citado sea reducida a 4,468.88 metros cuadrados, a fin de que pueda ser viable el proyecto citado, conforme al plano que se anexa y que es parte integrante de este escrito.

Por lo que le solicitó se realicen las gestiones correspondientes a fin de modificar el Contrato de Comodato, y se disminuya la superficie en comodato, subsistiendo en sus términos las demás cláusulas establecidas en el mismo. Asimismo, y con el objeto de no entorpecer los trabajos que sean necesarios para la ejecución del proyecto en mención, esta Asociación Civil, a partir de la recepción de este escrito por el Municipio, no tiene inconveniente y otorga autorización sin limitación alguna, para que el personal del Municipio y terceros que en su caso sean contratados por éste, puedan llevar a cabo las obras públicas y servicios relacionados con éstas, en la superficie materia del comodato antes relacionado. De igual forma manifiesto mi entera conformidad para que el municipio pueda utilizar las instalaciones de Club Mexicas A.C. siempre y cuando no se entorpezcan las actividades del club deportivo al que represento, para lo cual se formulará un plan de trabajo en conjunto. Quedo a sus órdenes, agradeciendo su apoyo para el impulso del deporte entre los jóvenes. ATENTAMENTE. CLUB MEXICAS, A. C., CLAUDIA AGUILAR CHÁVEZ. Representante Legal. (Rúbrica). c.c.p. Lic. Genaro García de la Garza. Secretario del Ayuntamiento. c.c.p. Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán. Tesorero Municipal. c.c.p. Ing. Leonardo Ramos Valenzuela. Secretario de Obras Públicas. c.c.p. Ing. Ricardo Maldonado García. Encargado de la Secretaría de Servicios Públicos.

Anexando la siguiente documentación:

- a) Escritura Pública número 22,963 del 30 de junio de 1980, pasada ante la fe del C. Licenciado José G. Guzmán, Notario Público número 28 con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León,

relativo a la constitución de la asociación civil denominada «Club Mexicas A. C.», inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral, bajo el número 95, volumen 19, libro II, sección III Asociación Civil, de fecha 29 de julio de 1980.

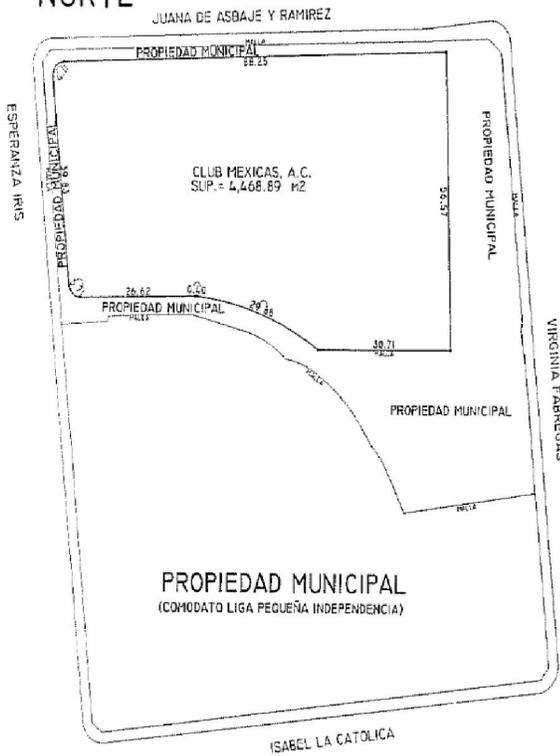
- b) Escritura Pública número 16,377, libro 496, folios del 99097 al 99099, pasada ante la fe del C. Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público número 122 con ejercicio en el primer distrito registral en el Estado, relativo a la designación de la C. Claudia Aguilar Chávez, como representante legal de la asociación civil «Club Mexicas A.C», con poderes de administración, cambiario, general para pleitos y cobranzas, debidamente, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral, bajo el número 865, volumen 50, libro 18, sección III Asociaciones Civiles, de fecha 12 de mayo de 2011.
- c) Copia de Identificación del Instituto Federal Electoral, emitida a la C. Claudia Aguilar Chávez, con número de clave de elector AGCHCL75061419M500, con vigencia hasta el 2021.

IV. Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del expediente integrado con la información del inmueble, encontrándose:

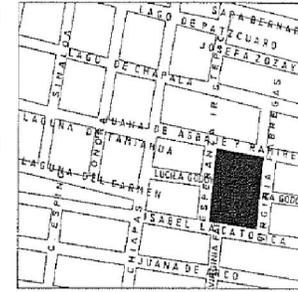
- a) Escritura Pública número 1844-63, de fecha 15 de mayo de 1963, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Rodríguez A., Notario Público número 13, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, que contiene el Convenio de Transmisión de Propiedad a título gratuito de inmueble ubicado en la manzana 10 destinada a parque, con una superficie de 13,374.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: por el norte con frente a la calle Juana de Asbaje, 109.33 metros, por el sur y dando frente a la calle Isabel La Católica, 107.14 metros, por el lado oriente y con frente a la calle Virginia Fábregas, 122.00 metros, y por el lado poniente con frente a la calle Esperanza Iris, 128.63 metros, en cumplimiento del acta número 266, tercer punto, de sesión de fecha 26 de marzo de 1957, por la Comisión de Planificación del Estado de Nuevo León, en la que se aprobó el plano del fraccionamiento del segundo sector de la colonia Roma, celebrado entre el Banco Industrial de Monterrey, y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 818, sin folio, volumen 109, libro III, sección I, de fecha 17 de abril de 1967.
- b) Certificado de Impuesto predial número 31-306-001, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, del que se desprende que ampara un inmueble propiedad del municipio de Monterrey, Nuevo León.
- c) Contrato de comodato celebrado en fecha 22 de octubre de 2001, entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y Club Mexicas A.C, respecto a una superficie de 7,642.71 metros cuadrados, en un inmueble municipal de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Juana de Asbaje y Ramírez, Virginia Fábregas, Isabel la Católica y Esperanza Iris, en la colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral número 31-306-001.
- d) Levantamiento topográfico, llevado a cabo por personal de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, estableciendo conforme a los antecedentes de propiedad municipal, una superficie de 4,868.88 metros cuadrados, dentro de un inmueble de mayor extensión, objeto de comodato en este Dictamen.



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADA ENTRE LAS CALLES JUANA DE ASBAJE, VIRGINIA FABREGAS, ISABEL LA CATOLICA
 Y ESPERANZA IRIS EN EL SEGUNDO SECTOR DE LA COLONIA ROMA
 COMODATO A FAVOR DE CLUB MEXICAS, A.C.
 EXPEDIENTE 31-306-001 SUP. DE CONTRATO DE COMODATO= 4,468.89 M2



POLIGONO DE CANCHA MEXICAS							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
				360		682.1676	975.7509
309	50		N 01°22'24.50" W	56.57	301	1.038.7225	974.3989
301	302		S 88°37'55.50" W	88.25	302	1.035.6072	886.1721
302	304		S 41°28'22.29" W	3.66	304	1.033.8604	893.7143
			CENTRO DE CURVA DELTA = 94°18'26.42" RADIO = 2.500		303	1.034.1079	892.2329
			LONG. CURVA SUB. TAN = 2.695	4.11			
304	305		S 05°40'30.92" E	39.83	305	994.2220	887.6875
305	307		S 48°09'46.23" E	3.37	307	991.6697	890.2029
			CENTRO DE CURVA DELTA = 41°52'01.62" RADIO = 2.500		306	994.4696	890.1750
			LONG. CURVA SUB. TAN = 2.289	3.71			
307	308		N 89°21'38.45" E	26.62	308	992.2667	916.8210
308	310		S 87°20'42.78" E	0.402	310	992.2681	917.2258
			CENTRO DE CURVA DELTA = 66°13'10.47" RADIO = 3.500		309	988.7669	916.8630
			LONG. CURVA SUB. TAN = 0.501	0.40			
310	312		S 70°04'48.10" E	29.58	312	982.1676	945.0424
			CENTRO DE CURVA DELTA = 27°56'51.05" RADIO = 01.274		311	931.5044	910.8753
			LONG. CURVA SUB. TAN = 18.244	29.88			
M2	300		N 90°00'00" E	37.71	300	682.1676	975.7509



UBICACION SIN ESCALA

SUPERFICIE = 4,468.897 M2

ÁREA CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- AL NORTE: DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 4.11 MTS. EN LÍNEA CURVA Y EL SEGUNDO DE 88.25 MTS. EN LÍNEA RECTA A COLINDAR AMBOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL FRENTE A LA CALLE JUANA DE ASBAJE.
 - AL ESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 56.57 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL FRENTE A LA CALLE VIRGINIA FABREGAS.
 - AL SUR: CUATRO TRAMOS; EL PRIMERO DE 30.71 MTS. EN LÍNEA RECTA, EL SEGUNDO DE 29.88 MTS. EN LÍNEA CURVA, EL TERCERO DE 0.40 MTS. EN LÍNEA CURVA Y EL CUARTO DE 27.02 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 - AL OESTE: DOS TRAMOS; EL PRIMERO DE 3.71 MTS. Y EL SEGUNDO DE 39.83 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL FRENTE A LA CALLE ESPERANZA IRIS.
- CON UNA SUPERFICIE DE 4,468.89 m2



LEVANTADO Y REVISADO: ING. EDUARDO TREJO MENDOZA
 LEVANTADO Y DIBUJO: ING. FELIPE TORRES ROSSANO

EST. COA.	UBICACION	VIRGINIA FABREGAS Y ISABEL LA CATOLICA
31-306-001	COL.	ROMA 2do SECTOR
PLANTO:	ESCALA:	FECHA:
MONTERREY	GRÁFICA	MAYO / 2017

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, incisos c) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento, así como la

aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

TERCERO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiera el Municipio.

QUINTO. Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

SEXTO. Que el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, establece que salvo las excepciones previstas de manera expresa en esta Ley, las áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes.

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado. Las áreas de cesión de fraccionamientos industriales podrán ser enajenadas o permutadas por los Municipios para el fin que resulte de mayor beneficio para el propio Municipio y sus habitantes, sin el requisito de aprobación del Congreso del Estado.

SÉPTIMO. Que en fecha 22 de octubre de 2001, el Municipio de Monterrey celebró contrato de comodato de una superficie de 7,642.71 metros cuadrados dentro de un inmueble de mayor extensión, con el Club Mexicas A.C., con una vigencia de 25 años, contados a partir de la firma del contrato para para el cumplimiento de su objetivo de promocionar actividades deportivas, ubicado en la manzana circundada por las calles Juana de Asbaje y Ramírez, Virginia Fábregas, Isabel la Católica y Esperanza Iris, en la colonia Roma en Monterrey, Nuevo León.

OCTAVO. En virtud, del escrito presentado por la representante legal de «Club Mexicas A.C.», que se transcribe en el Antecedente III de este Dictamen, en el cual otorga el consentimiento para modificar el contrato de comodato celebrado en fecha 22 de octubre de 2001, respecto a la disminución de la superficie otorgada en comodato de 7,642.714 metros cuadrados, a 4,468.88 metros cuadrados, en el inmueble municipal de mayor extensión, en tal consecuencia, es necesaria realizar la modificación de la superficie originalmente otorgada en comodato por la solicitada por la Asociación Civil.

NOVENO. Así mismo, deberá subsistir en todos los demás términos, lo pactado en el contrato de comodato de fecha 22 de octubre de 2001, celebrado entre la Asociación Civil denominada «Club Mexicas A.C.» y el Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Administración Pública Municipal llevar a cabo el instrumento jurídico relativo a la modificación del contrato de comodato de fecha 22 de octubre de 2001, celebrado entre la Asociación Civil denominada «Club Mexicas» y el Municipio de Monterrey, en términos de lo estipulado en los considerandos octavo y noveno de este dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento a los Acuerdos Primero y Segundo del Presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, turnándose al Congreso del Estado de Nuevo León, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al municipio de Monterrey a modificar la superficie otorgada en comodato conforme a lo señalado en el Acuerdo Primero de este dictamen, lo anterior atendiendo de que esta área aprobada para otorgarse en contrato de comodato deviene de la cesión gratuita, hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2018

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Sin rúbricas

Dictamen para la autorización del comodato de un bien inmueble de 12.95 metros cuadrados a favor de la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b), e), y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a un inmueble propiedad municipal, considerado área vial, ubicado en el cruce de la calle Flor de Piedra y el Camino al Diente, en la entrada del fraccionamiento Flor de Piedra, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de que sea autorizado otorgar en comodato una superficie de 12.95 metros cuadrados, dentro de un inmueble de mayor extensión, a favor de la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra, Asociación Civil, con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con caseta de vigilancia al servicio de los vecinos del fraccionamiento Flor de Piedra, en Monterrey, Nuevo León, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 07 de junio de 2018, la C. María Eugenia Santana Juan, Representante Legal de la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra, Asociación Civil, presentó escrito donde solicita el otorgamiento en comodato de una superficie de 12.95 metros cuadrados de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la calle Camino al Diente, en la entrada del fraccionamiento Flor de Piedra, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con caseta de vigilancia al servicio de los vecinos del fraccionamiento Flor de Piedra, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

Anexando la siguiente documentación:

- a) Escrito presentado en fecha 07 de junio de 2018, donde solicita en comodato la superficie para la caseta de vigilancia al servicio de la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.
- b) Escritura pública número 2,344 de fecha 25 de febrero de 2014, ante la fe del Licenciado Alejandro Galván Salinas, Notario Público número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual contiene la constitución de una Asociación Civil denominada Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra, A.C., inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de

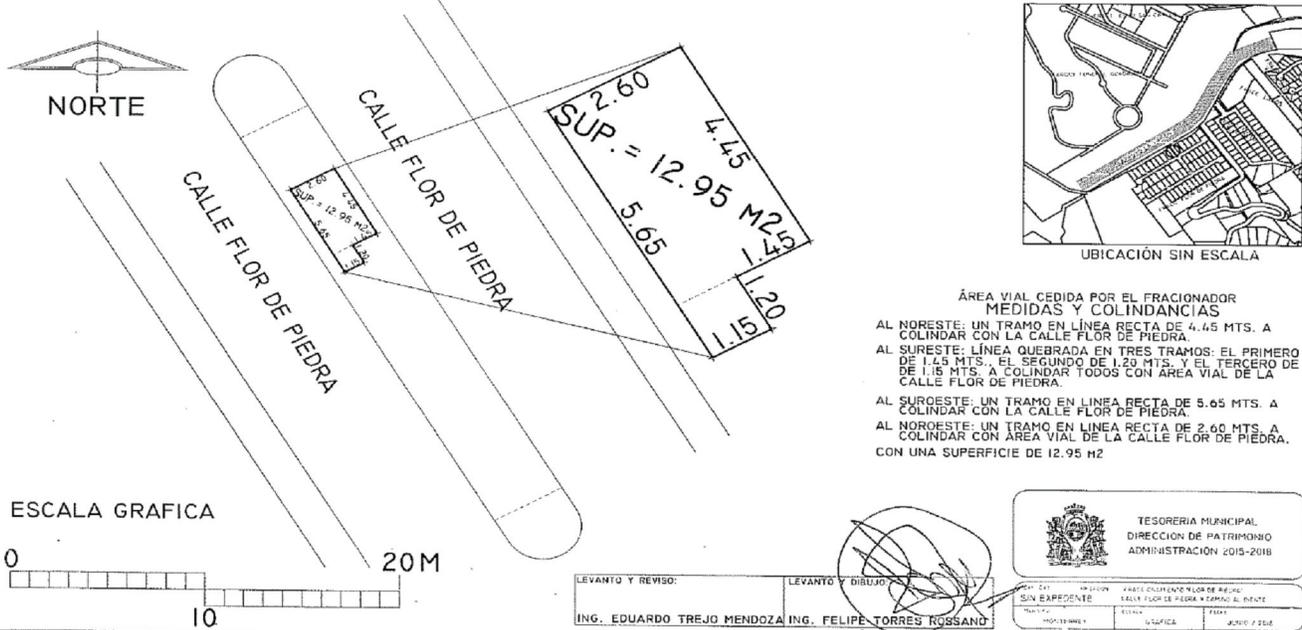
Nuevo León, bajo el número 538, volumen 53, libro 11, sección III Asociaciones Civiles, de fecha 18 de marzo de 2014. Copia del Plano de ubicación de la caseta de vigilancia.

- c) Escritura pública número 159,380, de fecha 11 de abril de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Notario Público número 51, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, que contiene la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados respecto de la Asociación de Vecinos de Residencial Flor de Piedra A.C., así como el otorgamiento de poderes para que actúen en forma conjunta o separadamente a favor de los CC. María Eugenia Santana Juan, Tomas Medrano Pérez y Guillermo Barrenechea Santa Ana, Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra A.C, manifestando que a la fecha dichos poderes no les han sido modificados, revocados ni limitados, debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 796, volumen 57, libro 16, sección III asociaciones civiles, de fecha 24 de abril de 2018.
- d) Copia del aviso de recibo de la Comisión Federal de Electricidad, respecto de la caseta de vigilancia del Fraccionamiento Flor de Piedra, objeto del presente dictamen.
- e) Copia del Contrato de cesión de derechos que le ceden a la C. María Eugenia Santana Juan, representante legal de la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra, A.C., del fraccionamiento Residencial Flor de Piedra, sobre los contratos con Comisión Federal de Electricidad y Agua y Drenaje de Monterrey.

II. Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del expediente integrado con la información del inmueble, encontrándose:

- a) Copia del oficio DFR0121/2005 de fecha 21 de febrero de 2005, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, en el cual se aprueba la modificación al proyecto para el fraccionamiento de tipo habitacional, denominado Flor de Piedra, así como plano de identificación de áreas, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 766, volumen 174, libro 131, sección Fraccionamientos, de fecha 03 de octubre de 2005.
- b) Levantamiento topográfico de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, en el cual se indica la ubicación y superficie de 12.95 metros cuadrados, solicitada, para que sea otorgada a la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra, A.C.
- c) Fotografías de la superficie del inmueble de referencia.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL) UBICADO EN EL CRUCE DE LA CALLE FLOR DE PIEDRA Y EL CAMINO AL DIENTE EN EL FRACCIONAMIENTO FLOR DE PIEDRA
 COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACION DE VECINOS RESIDENCIAL FLOR DE PIEDRA, A.C.
 EXPEDIENTE 34-026-001 SUPERFICIE DE COMODATO= 12.95 M2



ÁREA VIAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS
 AL NORESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 4.45 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE FLOR DE PIEDRA.
 AL SURESTE: LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 1.45 MTS., EL SEGUNDO DE 1.20 MTS. Y EL TERCERO DE 1.15 MTS. A COLINDAR TODOS CON ÁREA VIAL DE LA CALLE FLOR DE PIEDRA.
 AL SUROESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 5.65 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE FLOR DE PIEDRA.
 AL NOROESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 2.60 MTS. A COLINDAR CON ÁREA VIAL DE LA CALLE FLOR DE PIEDRA.
 CON UNA SUPERFICIE DE 12.95 M2

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b), e), Y H), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, incisos c) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento, así como la aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

TERCERO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiera el Municipio.

QUINTO. Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

SEXTO. Que el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, establece que salvo las excepciones previstas de manera expresa en esta Ley, las áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes.

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado. Las áreas de cesión de fraccionamientos industriales podrán ser enajenadas o permutadas por los Municipios para el fin que resulte de mayor beneficio para el propio Municipio y sus habitantes, sin el requisito de aprobación del Congreso del Estado.

SÉPTIMO. Que la porción de superficie del inmueble será destinada con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con la caseta de vigilancia, al servicio de los vecinos del fraccionamiento Residencial Flor de Piedra.

OCTAVO. Que la porción de superficie del inmueble municipal, objeto del presente Dictamen, se encuentra destinado al uso común, y que no se ha venido otorgando física y ni material la posesión mediante ninguna figura jurídica a terceros, y resultara de beneficio el área con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con la caseta de vigilancia al servicio de los vecinos del fraccionamiento Residencial Flor de Piedra.

NOVENO. Que se condiciona a la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra, Asociación Civil», en su carácter de Comodatario, entre otras, a las siguientes condiciones:

- a) El inmueble será destinado para uso común con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con caseta de vigilancia, al servicio de los vecinos del fraccionamiento Residencial Flor de Piedra.
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato, será al momento de su formalización.
- c) En caso de que el inmueble sea utilizado con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el municipio de Monterrey, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de comodato.
- d) En caso que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier

otra circunstancia al inmueble o su construcción, el Municipio de Monterrey no será responsable de indemnizar a la Asociación Civil por tales hechos o eventos.

- e) El inmueble no podrá subcomodatarse o transmitirse la posesión del inmueble bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
- f) El inmueble deberá contar con todos los servicios públicos que requiere para su funcionamiento, y será responsabilidad de la Asociación Civil su contratación, así como de su pago oportuno.
- g) No existirá relación laboral entre el personal de la Asociación Civil y el municipio de Monterrey, así como entre el Municipio y la Asociación Civil.
- h) Los daños que se causen a terceros, durante el tiempo de la vigencia del contrato de comodato será única y exclusivamente responsabilidad de la Asociación Civil.
- i) Deberá contratar la Asociación Civil un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del municipio de Monterrey.
- j) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato, la construcción, mejoras o remodelaciones del inmueble, serán incorporadas al patrimonio municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Administración Pública Municipal celebrar Contrato de Comodato por el plazo de 25 años, a favor de la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra, previa observancia de lo establecido en el Acuerdo Cuarto de este Dictamen, respecto a la superficie de 12.95 metros cuadrados dentro de un área vial de mayor extensión, ubicado en el cruce de la calles Flor de Piedra y el Camino al Diente en el fraccionamiento Residencial Flor de Piedra, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con la caseta de vigilancia al servicio de los vecinos del fraccionamiento Residencial Flor de Piedra, condicionándose en su carácter de Comodatario, al Considerando Noveno del presente dictamen.

SEGUNDO. Adicional a lo establecido en el Acuerdo Primero, se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento de la superficie del área vial objeto del presente Dictamen, por parte de la Asociación de Vecinos Residencial Flor de Piedra, A.C., en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, la superficie del área vial objeto del comodato, se reincorporará al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del Presente Dictamen.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de

Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, turnándose al Congreso del Estado de Nuevo León, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al municipio de Monterrey a celebrar contrato de comodato referido en el Acuerdo Primero de este dictamen, lo anterior atendiendo de que esta área aprobada para otorgarse en contrato de comodato deviene de la cesión gratuita, hecha por el fraccionador a favor del municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

QUINTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2018

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Sin rúbricas

Dictamen para la autorización del comodato de un bien inmueble de 26.35 metros cuadrados a favor de la Asociación de Vecinos de Sierra Alta, Sección Rincón de los Encinos

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a un inmueble propiedad municipal considerado área vial ubicado en el cruce de la avenida Sierra Alta y la calle Encino Rojo, en el Fraccionamiento Sierra Alta, 5° Sector, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de que sea autorizado otorgar en comodato una superficie de 26.35 metros cuadrados, dentro del inmueble de mayor extensión antes citado, a favor de la Asociación Vecinos de Sierra Alta, Sección Rincón de los Encinos, Asociación Civil, con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con caseta de vigilancia al servicio de los vecinos del fraccionamiento Sierra Alta, Rincón de los Encinos 5° Sector, en Monterrey, Nuevo León, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 18 de octubre de 2017, los CC. Luis Edmundo de Villa Ayala, Jorge Villarreal Nuñez y Lorena Cecilia Flores Flores, Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Vecinos de Sierra Alta, Sección Rincón de los Encinos A.C., presentaron escrito donde solicitan el otorgamiento en comodato de una superficie considerada área vial de 26.35 metros cuadrados de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el cruce de la avenida Sierra Alta y la calle Encino Rojo, en el Fraccionamiento Sierra Alta, 5° Sector, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con caseta de vigilancia al servicio de los vecinos del fraccionamiento Sierra Alta, Rincón de los Encinos 5° Sector, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

Anexando la siguiente documentación:

- a) Escrito presentado en fecha 18 de octubre de 2017, donde solicita en comodato la superficie para la caseta de vigilancia al servicio de los vecinos de fraccionamiento Sierra Alta, Rincón de los Encinos 5°, Sector, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.
- b) Escritura pública número 2,698 de fecha 29 de agosto de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Francisco F. Garza Zamudio, Notario Público número 32, con ejercicio en el Primer Distrito Nota-

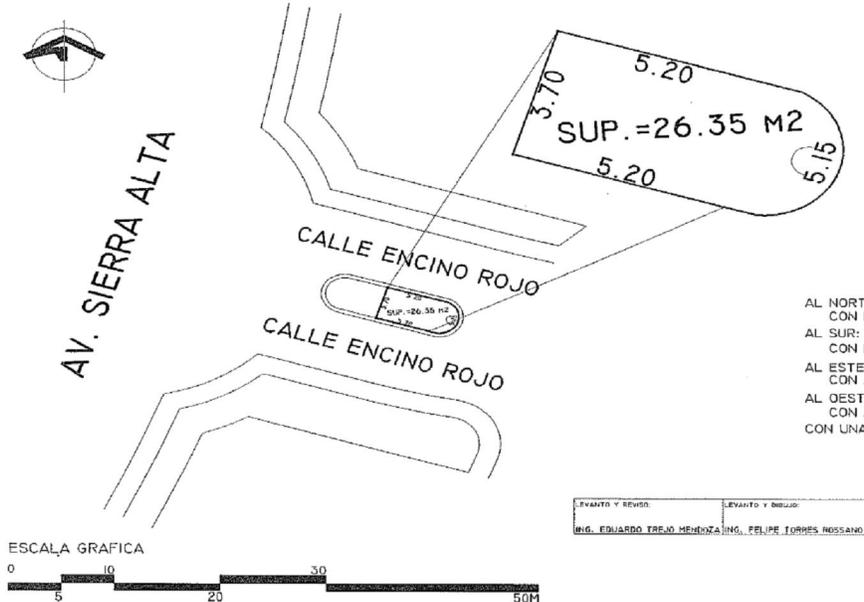
rial en el Estado de Nuevo León, que contiene el acta constitutiva de la asociación civil denominada Asociación de Vecinos de Sierra Alta, Sección Rincón de los Encinos, acreditando la existencia jurídica y legal de la asociación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 1273, volumen 41, libro 26, sección III, asociaciones civiles Monterrey, de fecha 28 de noviembre de 2002.

- c) Escritura Pública número 22,295, de fecha 21 de junio de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público número 19, con ejercicio en el Primer Distrito Notarial en el Estado de Nuevo León, que contiene la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados respecto de la Asociación Vecinos de Sierra Alta, Rincón de los Encinos A.C., así como el otorgamiento de poderes a favor de los CC. Luis Edmundo de Villa Ayala, Jorge Villarreal Nuñez y Lorena Cecilia Flores Flores, Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Vecinos de Sierra Alta, Sección Rincón de los Encinos A.C, manifestando que a la fecha dichos poderes no les han sido modificados, revocados ni limitados, debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 1416, volumen 56, libro 29, sección III asociaciones civiles, de fecha 31 de julio de 2017.
- d) Que la Asociación Vecinos de Sierra Alta, Rincón de los Encinos A.C., cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con clave AVS020923MKO.

II. Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del expediente integrado con la información del inmueble, encontrándose:

- a) Oficio número DIFR0418/2005, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, desprendido del Expediente F-117/2005, de fecha 28 de junio de 2005, que contiene la aprobación para llevar a cabo la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad posesión de los lotes para el fraccionamiento Sierra Alta 5° Sector, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 757, volumen 174, libro 129, sección fraccionamientos, de fecha 08 de agosto de 2005.
- b) Fotografías de la superficie del inmueble de referencia.
- c) Levantamiento topográfico, llevado a cabo por personal de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, de la superficie de área vial de 26.35 metros cuadrados dentro de un inmueble de mayor extensión, objeto del comodato.

PLANO TOPOGRÁFICO (ÁREA VIAL), UBICADA EN EL CRUCE DE LA AV. SIERRA ALTA Y LA CALLE ENCINO ROJO EN EL FRACC. SIERRA ALTA 5to. SECTOR. COMODATO A FAVOR DE ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SIERRA ALTA, RINCÓN DE LOS ENCINOS, A.C. SUP. COMODATO= 26.35 M2



UBICACIÓN SIN ESCALA

ÁREA VIAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- AL NORTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 5.20 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE ENCINO ROJO.
- AL SUR: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 5.20 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE ENCINO ROJO.
- AL ESTE: UN TRAMO EN LÍNEA CURVA DE 5.15 MTS. A COLINDAR CON ÁREA VIAL DE LA CALLE ENCINO ROJO.
- AL OESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 3.70 MTS. A COLINDAR CON ÁREA VIAL DE CALLE ENCINO ROJO.

CON UNA SUPERFICIE DE 26.35 M2

 <p>TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ADMINISTRACIÓN 2015-2018</p>		
<p>EXP. CAS UBICACIÓN: EN EL CRUCE DE LA AV. SIERRA ALTA Y LA CALLE SIN EXP. ENCINO ROJO EN FRACC. SIERRA ALTA 5to. SECTOR.</p>		
MUNICIPIO:	ESCALA:	FECHA:
MONTERREY	GRÁFICA	JUNIO / 2016

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, incisos c) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento, así como la aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

TERCERO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiera el Municipio.

QUINTO. Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

SEXTO. Que el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, establece que salvo las excepciones previstas de manera expresa en esta Ley, las áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes.

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado. Las áreas de cesión de fraccionamientos industriales podrán ser enajenadas o permutadas por los Municipios para el fin que resulte de mayor beneficio para el propio Municipio y sus habitantes, sin el requisito de aprobación del Congreso del Estado.

SÉPTIMO. Que la porción de superficie del inmueble será destinada con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con caseta de vigilancia, al servicio de los vecinos del fraccionamiento Flor de Piedra.

OCTAVO. Que la porción de superficie del inmueble municipal, objeto del presente Dictamen, se encuentra destinado al uso común, y que no se ha venido otorgando física y ni material la posesión mediante ninguna figura jurídica a terceros, y resultara de beneficio el área con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con la caseta de vigilancia al servicio de los vecinos del fraccionamiento Flor de Piedra.

NOVENO. Que se condiciona a la Asociación de Vecinos de Residencial Flor de Piedra, Asociación Civil, en su carácter de Comodatario, entre otras, a las siguientes condiciones:

- a) El inmueble será destinado para uso común con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con caseta de vigilancia, al servicio de los vecinos del fraccionamiento Residencial Flor de Piedra.
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato, será al momento de su formalización.
- c) En caso de que el inmueble sea utilizado con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el municipio de Monterrey, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de comodato.
- d) En caso que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia al inmueble o su construcción, el Municipio de Monterrey no será responsable de indemnizar a la Asociación Civil por tales hechos o eventos.
- e) El inmueble no podrá subcomodatarse o transmitirse la posesión del inmueble bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
- f) El inmueble deberá contar con todos los servicios públicos que requiere para su funcionamiento, y será responsabilidad de la Asociación Civil su contratación, así como de su pago oportuno.

- g) No existirá relación laboral entre el personal de la Asociación Civil y el municipio de Monterrey, así como entre el Municipio y la Asociación Civil.
- h) Los daños que se causen a terceros, durante el tiempo de la vigencia del contrato de comodato será única y exclusivamente responsabilidad de la Asociación Civil.
- i) Deberá contratar la Asociación Civil un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del municipio de Monterrey.
- j) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato, la construcción, mejoras o remodelaciones del inmueble, serán incorporadas al patrimonio municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Administración Pública Municipal celebrar Contrato de Comodato por el plazo de 25 años, a favor de la Asociación de Vecinos de Sierra Alta, Sector Rincón de los Encinos, Asociación Civil, previa observancia de lo establecido en el Acuerdo Cuarto de este Dictamen, respecto de la porción de superficie, que forma parte de un inmueble propiedad municipal de mayor extensión ubicado en el cruce de la avenida Sierra Alta y la calle Encino Rojo, en el Fraccionamiento Sierra Alta, 5° Sector, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con el objeto de utilizar la superficie y seguir contando con la caseta de vigilancia al servicio de los vecinos del fraccionamiento Sierra Alta, Sector Rincón de los Encinos, condicionándose en su carácter de Comodatario, al Considerando Noveno del presente dictamen.

SEGUNDO. Adicional a lo establecido en el Acuerdo Primero, se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento de las superficies del inmueble objeto del presente Dictamen, por parte de la Asociación de Vecinos de Sierra Alta, Sector Rincón de los Encinos, en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del Presente Dictamen.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, turnándose al Congreso del Estado de Nuevo León, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al municipio de Monterrey a celebrar contrato de comodato referido en el Acuerdo Primero de este dictamen, lo anterior atendiendo de que esta área aprobada para otorgarse en contrato de comodato deviene de la cesión gratuita, hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

QUINTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2018

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Rúbricas

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Sin rúbricas

Dictamen para la autorización de un comodato con Banca Afirme de dos banquetas con una superficie de 21.46 metros cuadrados ubicadas en la avenida Benito Juárez entre Constitución y Ocampo

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a dos superficies de vialidad (banquetas) propiedad municipal ubicados en la avenida Benito Juárez, entre las avenidas Constitución y Melchor Ocampo, en Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 21.46 metros cuadrados, correspondiendo en el lado poniente una superficie de 4.511 metros cuadrados (Polígono 01 poniente) y en su lado oriente, una superficie de 6.454 metros cuadrados (Polígono 01 Oriente) y 10.497 metros cuadrados (Polígono 02 Oriente), respectivamente, con la finalidad de que sean autorizados otorgar en comodato, a «BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO (DIVISIÓN FIDUCIARIA) REPRESENTADA POR INMOBILIARIA TORRE, M, S.A., DE C.V.» para la cimentación y construcción de columnas para sostener la estructura de un puente peatonal elevado para conectar el complejo inmobiliario denominado «Pabellón M» con la tienda departamental denominada «Liverpool», con el objeto de dar continuidad a la revitalización y mejoramiento de la zona comercial del centro de la ciudad, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 21 de Mayo de 2018, se recibió escrito y propuesta de los representantes legales de «BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO (DIVISIÓN FIDUCIARIA) REPRESENTADA POR INMOBILIARIA TORRE, M, S.A DE C.V» mediante el cual solicita el otorgamiento en comodato de dos superficies de vialidad (banquetas) propiedad municipal ubicados en la avenida Benito Juárez, entre las avenidas Constitución y Melchor Ocampo, en Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 21.46 metros cuadrados, correspondiendo en el lado poniente una superficie de 4.511 metros cuadrados (Polígono 01 poniente) y en su lado oriente, una superficie de 6.454 metros cuadrados (Polígono 01 Oriente) y 10.497 metros cuadrados (Polígono 02 Oriente), respectivamente, con la finalidad de que sean autorizados otorgar en comodato, a «BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO (DIVISIÓN FIDUCIARIA) REPRESENTADA POR INMOBILIARIA TORRE, M, S.A DE C.V.» para la cimentación y construcción de columnas para sostener la estructura de un puente peatonal elevado para conectar el complejo inmobiliario denominado «Pabellón M» con la

tienda departamental denominada «Liverpool», con el objeto de dar continuidad a la revitalización y mejoramiento de la zona comercial del centro de la ciudad.

I. Anexando la siguiente documentación:

- a) Escritura pública número 47,931, volumen CCXXII, libro 1, de fecha 25 de noviembre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel García Garza, Notario Público Suplente, adscrito a la Notaría Pública número 62, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que contiene la constitución del Grupo Leyor, S.A de C.V., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Nuevo León, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 4,002, volumen 427, libro 3, segundo auxiliar escrituras de sociedades mercantiles, sección comercio, de fecha 23 de agosto de 1995.
- b) Escritura pública número 8,814, libro 100 de fecha 10 de diciembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Jose Javier Leal González, Notario Público número 111, con ejercicio en el Primer Distrito en el Estado, que contiene la constitución del Contrato de Fideicomiso para la Construcción de un Centro de Convenciones, Administrativo, Comercial, de Entretenimiento y Servicios (Usos Múltiples), participando el Grupo Leyor S.A de C.V, en su carácter de Fideicomitente «C», debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Nuevo León, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 6627, volumen 262, libro 267, sección I propiedad, de fecha 28 de julio de 2005.
- c) Escritura pública número 10,191, libro 143, de fecha 2 de febrero de 2006, pasada ante la fe del Licenciado José Javier Leal González, Notario Público número 111 con ejercicio en el primer distrito registral en el Estado de Nuevo León, que contiene la aprobación del cambio de denominación de Grupo Leyor, S.A de C.V por la sociedad Desarrollos Comerciales Javer, S. A de C.V., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nuevo León, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 53848*9, de fecha 8 de febrero de 2006.
- d) Escritura pública número 12,161, de fecha 23 de abril de 2007, pasada ante la fe del Licenciado José Javier Leal González, Notario Público número 111 con ejercicio en el primer distrito registral en el Estado de Nuevo León, que contiene la aprobación de formalización del acuerdo para modificar la denominación de la sociedad de Desarrollos Comerciales Javer, S. A de C.V., al de Desarrollos Comerciales Nexxus, S.A de C.V., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nuevo León, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 53848*9, de fecha 28 de mayo de 2007.
- e) Escritura pública número 13,041, libro 246, de fecha 6 de mayo de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Javier Leal González, Notario Público número 111, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual contiene la formalización del acuerdo para modificar cambio de Desarrollos Comerciales Nexxus, S.A de C.V., para denominar Inmobiliaria Torre M, S.A de C.V., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nuevo León, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 53848*9, de fecha 9 de mayo de 2008.
- f) Escritura Pública número 11,124, libro 310, folio 061874, pasada ante la fe del licenciado José Martínez González, Notario Público número 29, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, mediante la cual la institución denominada Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución

de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria), por cuenta y orden del Contrato de Fideicomiso para la construcción de un centro de convenciones, administrativo, comercial, de entretenimiento y servicios (usos múltiples) a través de sus representantes, otorga Poder Especial en cuanto a su objeto pero general en cuanto a su alcance, para actos de administración y pleitos y cobranzas, sin facultades para delegar y para sustituir, con la limitante de ser ejercido en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, en favor de Inmobiliaria Torre M, sociedad anónima de capital variable, para que ejerzan los apoderados Pablo Ramón Leal Ramírez y Aleida Cristina Salinas Esparza, como representantes del fideicomitente «C» (Grupo Leyor, S.A. de C.V, posteriormente Desarrollos Comerciales Javer, S.A de C.V, posteriormente Desarrollos Comerciales Nexxus S. A de C.V., posteriormente Inmobiliaria Torre M, S.A de C.V., debidamente registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 52110*9, con fecha 11 de septiembre de 2015, y que a la fecha de celebración del presente contrato, dichas facultades no han sido limitadas, revocadas o modificadas de forma alguna.

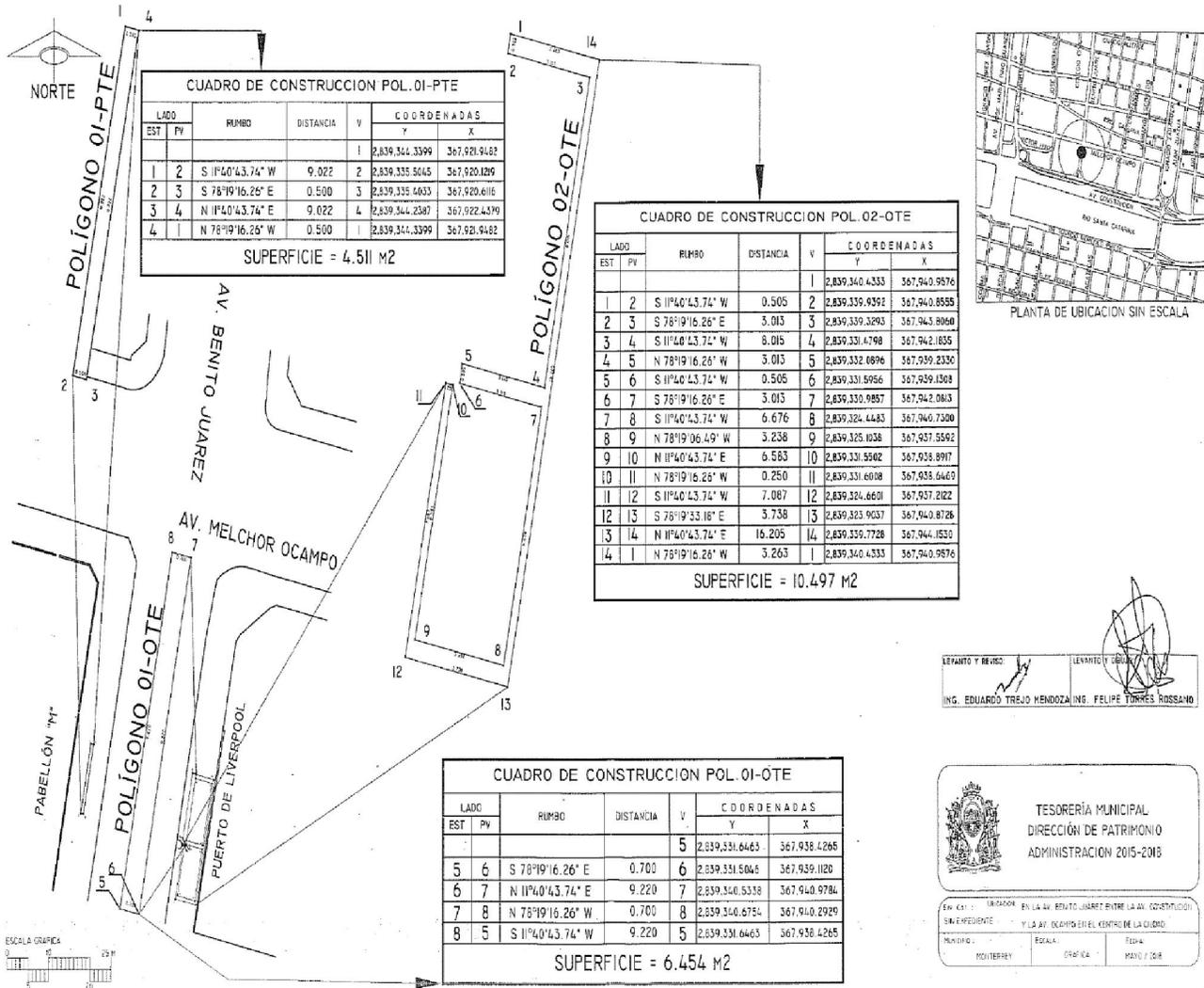
- g) Convenio de Co-Inversión de fecha 15 de marzo de 2016, suscrito por los apoderados de Inmobiliaria Torre M, S. A de C.V., (Torre M) y la Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A de C.V., (Liverpool), con la finalidad de realizar una inversión conjunta, para la construcción de un puente peatonal que interconecte Pabellón M con la tienda de Liverpool, que se encuentra en la esquina de las calles Melchor Ocampo y Benito Juárez, la cual se denominará como Área de Interconexión-Puente Peatonal.
- h) Oficio DIV/EA025/IV/2018 de fecha 23 de abril de 2018, dirigido a los representantes legales de Banca Afirme, S.A, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria) por el Director de Ingeniería Vial de la Dirección General de Inspección de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, señalando de manera medular que se cumple con las especificaciones marcadas por las normas federales de la Secretaría de Comunicación y Transporte, para la altura libre, otorgando un visto bueno para el puente peatonal señalado en el anexo.
- i) Identificaciones de los CC. Pablo Ramón Leal Ramírez y Aleida Cristina Salinas Esparza, emitida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector LLRMPB74060319H50 y SLESAL70080219M700, respectivamente.

II. Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del área pública de utilidad (Banquetas) solicitadas en comodato, encontrándose:

- a) Que el Municipio de Monterrey es legítimo propietario del bien de dominio público municipal con destino de área pública de vialidad (Banqueta), ubicadas en la aceras de lado poniente y oriente de la avenida Benito Juárez, entre las avenidas Constitución y Melchor Ocampo, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, tal y como se justifica con el fondo legal de la ciudad de Monterrey, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 536, folio 113, volumen 116, de fecha 15 de julio de 1939.
- b) Levantamiento topográfico, llevado a cabo por personal de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, de la avenida Benito Juárez, entre las avenidas Constitución y Melchor Ocampo, en Monterrey, Nuevo León, de la superficie de vialidad (Banqueta) con una superficie total de 21.46 metros cuadrados, correspondiendo en el lado poniente una superficie de 4.511 metros cuadrados (Polígono 01 poniente) y en su lado oriente, una superficie de 6.454 metros cuadrados (Polígono 01 Oriente) y 10.497 metros cuadrados (Polígono 02 Oriente), respectivamente, objeto del comodato.



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (ÁREA VIAL) UBICADA EN LAS ACERAS ORIENTE Y PONIENTE DE LA AV. BENITO JUÁREZ ENTRE LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN Y MELCHOR OCAMPO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, FRENTE AL EDIFICIO PABELLÓN "M"
 SUP. DE COMODATO POL. 01-PTE= 4.511 M2, SUP. DE COMODATO POL.01-OTE= 6.454 M Y SUP. DE COMODATO POL. 02-OTE= 10.497 M2
 COMODATO A FAVOR DE BANCA AFIRME, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO (DIVISIÓN FIDUCIARIA)
 REPRESENTADA POR INMOBILIARIA TORRE "M", S.A. DE C.V.



Por lo anterior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, incisos c) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento, así como la aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

TERCERO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 3, fracciones XXXIV y LXXXIII y 167 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, constituyen bienes de dominio público municipal de uso común, las avenidas incluyendo sus camellones, rotondas y banquetas.

QUINTO. Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

SEXTO. Que las superficies de los bienes de dominio público municipal con destino de área pública de vialidad (Banqueta), objeto de este Dictamen, serán destinados para la cimentación y construcción de columnas para sostener la estructura de un puente peatonal elevado para conectar el complejo inmobiliario denominado «Pabellón M» con la tienda departamental denominada «Liverpool», con el objeto de dar continuidad a la revitalización y mejoramiento de la zona comercial del centro de la ciudad.

SÉPTIMO. Que se condiciona a la Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria) representada por Inmobiliaria Torre M, S.A de C.V., en su carácter de Comodatario, entre otras, a las siguientes condiciones, respecto de las superficies, objeto del Dictamen:

- a) Que las superficies señaladas en el Apartado II inciso c) de este Dictamen, serán destinadas para lo señalado en el Considerando Sexto de este Dictamen.
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato, será al momento de su formalización.
- c) Será responsable de la tramitación de los permisos, licencias y demás relativos a la cimentación y construcción del puente peatonal, objeto del comodato, así como del pago de impuestos, derechos y otras obligaciones fiscales, así mismo deberá inscribir la construcción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
- d) En caso de que las superficies, objeto del Dictamen, sean utilizadas con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el municipio de Monterrey, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de comodato.
- e) En caso que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra



- circunstancia en las superficies, objeto del dictamen, o en su construcción, el Municipio de Monterrey no será responsable de indemnizar al Comodatario por tales hechos o eventos, y en su caso, a terceros.
- f) No podrán subcomodatarse o transmitirse la posesión de las superficies bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
 - g) Deberán contar el puente peatonal con todas las medidas preventivas y señalización que la normatividad oficial establezca para ello, en su caso, y será responsabilidad del Comodatario la instalación correspondiente.
 - h) Deberá contar con los servicios públicos necesarios en su caso, para su funcionamiento, y será responsabilidad del Comodatario su contratación, así como de su pago oportuno.
 - i) No existirá relación laboral entre el personal del Comodatario y el municipio de Monterrey, así como entre el Municipio y el Comodatario.
 - j) Los daños que se causen a terceros al inicio, durante y la conclusión de la cimentación y construcción del puente peatonal, así como por el tiempo de la vigencia del contrato de comodato será única y exclusivamente responsabilidad del Comodatario.
 - k) Deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del municipio de Monterrey.
 - l) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato, la cimentación, construcciones, instalaciones del puente peatonal deberán ser retiradas por el Comodatario de las superficies objeto del comodato, salvo que el Ayuntamiento apruebe su permanencia o lo conducente, respecto a dichas mejoras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Administración Pública Municipal celebrar Contrato de Comodato por el plazo de 25 años, a favor de «BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO (DIVISIÓN FIDUCIARIA) REPRESENTADA POR INMOBILIARIA TORRE, M, S.A., DE C.V.», respecto a dos superficies de vialidad (banquetas) propiedad municipal ubicados en la avenida Benito Juárez, entre las avenidas Constitución y Melchor Ocampo, en Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 21.46 metros cuadrados, correspondiendo en el lado poniente una superficie de 4.511 metros cuadrados (Polígono 01 poniente) y en su lado oriente, una superficie de 6.454 metros cuadrados (Polígono 01 Oriente) y 10.497 metros cuadrados (Polígono 02 Oriente), respectivamente, con el objeto de destinarlo para la cimentación y construcción de columnas para sostener la estructura de un puente peatonal elevado para conectar el complejo inmobiliario denominado «Pabellón M» con la tienda departamental denominada «Liverpool», con el objeto de dar continuidad a la revitalización y mejoramiento de la zona comercial del centro de la ciudad, condicionándose al Comodatario al Considerando Séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Adicional a lo establecido en el Acuerdo Primero, se condiciona la vigencia del contrato de comodato al buen uso y mantenimiento de las superficies, objeto del presente Dictamen, por parte del Comodatario, en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, las superficies de los bienes de dominio público municipal con destino de área pública de vialidad (Banquetas) se reincorporarán al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

Gaceta Municipal de Monterrey

TERCERO. Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal, y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del Presente Dictamen.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en *la Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales
Monterrey, nuevo león a 25 de julio de 2018

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante
Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante
Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante
Rúbricas

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador
Regidor Horacio Jonatán Tijerina Hernández, integrante
Sin rúbricas



Acuerdos de un dictamen aprobado en la sesión del 27 de julio de 2018 en el que se autorizaron nueve anuencias municipales

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JULIO, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN EN EL QUE SE OTORGARON ANUENCIAS MUNICIPALES A NUEVE ESTABLECIMIENTOS CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. GAS GARZA SADA, S. A. DE C. V., representada por el C. Alejandro González Sepúlveda, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada núm. 1301, en la colonia Caracol, C.P. 64810, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-119-050; asignándole el número 053/2018 de anuencia municipal.
2. FARMACIA GUADALAJARA, S. A. DE C. V., representada por el C. Carlos Corral Herrera, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Cabezada núm. 13000, en la colonia Barrio del Parque, C.P. 64208, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 87-160-002; asignándole el número 054/2018 de anuencia municipal.
3. FARMACIA GUADALAJARA, S. A. DE C. V., representada por el C. Carlos Corral Herrera, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Ruiz Cortines núm. 6244, en la colonia Cumbres Quinta Real, C.P. 64347, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 63-081-001, asignándole el número 055/2018 de anuencia municipal.
4. FARMACIA GUADALAJARA, S. A. DE C. V., representada por el C. Carlos Corral Herrera, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Avenida del Estado núm. 201, en la colonia Tecnológico, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-003-001, asignándole el número 056/2018 de anuencia municipal.
5. FARMACIA GUADALAJARA, S. A. DE C. V., representada por el C. Carlos Corral Herrera, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Alejandro de Rodas núm. 109, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 82-025-018, asignándole el número 057/2018 de anuencia municipal.
6. FARMACIA GUADALAJARA, S. A. DE C. V., representada por el C. Carlos Corral Herrera, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Nogal núm. 5702, en la colonia Cumbres 4º Sector, C.P. 64366, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-774, asignándole el número 058/2018 de anuencia municipal.
7. FARMACIA GUADALAJARA, S. A. DE C. V., representada por el C. Carlos Corral Herrera, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en avenida Eugenio Garza Sada núm. 6054, en la

colonia Mederos Campestre, C.P. 64979, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 37-152-001, asignándole el número 059/2018 de anuencia municipal.

8. FARMACIA GUADALAJARA, S. A. DE C. V., representada por el C. Carlos Corral Herrera, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Orto núm. 211, en la colonia Barrio Topo Chico, C.P. 64100, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 87-031-003, asignándole el número 060/2018 de anuencia municipal.

9. FARMACIA GUADALAJARA, S. A. DE C. V., representada por el C. Carlos Corral Herrera, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Abraham Lincoln núm. 11000, en la colonia San Bernabé, C.P. 64100, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 80-000-078, asignándole el número 061/2018 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060 y 061 en el ejercicio fiscal 2018, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 28 de junio de 2018

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos, coordinadora

Regidor Luis Carlos Longares Vidal, integrante

Regidor Álvaro Flores Palomo, integrante

Rúbricas

Regidor David Ariel García Portillo, integrante

Regidor Édgar Salvatierra Bachur, integrante

Sin rúbricas